

# Revisión de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco 2022

**BCIE**



Banco  
Centroamericano  
de Integración  
Económica



DOC-ODEI-14/2022

Oficina de Evaluación Independiente (ODEI)

Diciembre, 2022

Jefe de la Oficina de Evaluación Independiente (ODEI)	José Efraín Deras, Ph. D.
Coordinadora de Evaluación (ODEI)	Shirley Orellana, Ph. D.
Líder de la Evaluación (ODEI)	Andrea Lupiac, <i>Analista de Evaluación I</i>
Equipo (ODEI)	Francis Castillo, <i>Contratista</i> .

*En la preparación del presente informe se aplicaron las directrices oficialmente adoptadas por la Oficina de Evaluación Independiente (ODEI) para evitar conflictos de interés en sus evaluaciones. Para conocimiento de la Oficina de Evaluación Independiente (ODEI), no hubo conflictos de interés de las personas que prepararon, revisaron o aprobaron este informe.*

## Tabla de Contenido

<b>Siglas y Acrónimos .....</b>	<b>4</b>
<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>5</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>I. Marco Normativo .....</b>	<b>7</b>
1.1 Política Ambiental y Social del BCIE .....	7
1.2 Revisión de Estándares Ambientales y Sociales del BCIE.....	8
<b>II. Marco Metodológico.....</b>	<b>9</b>
2.1 Descripción de la Muestra Evaluada.....	9
<b>III. Resultados Agregados Observados .....</b>	<b>11</b>
<b>IV. Resultados por País.....</b>	<b>12</b>
4.1 Caso Argentina .....	12
4.2 Caso Costa Rica .....	14
4.3 Caso El Salvador .....	16
4.4 Caso Guatemala .....	18
4.5 Caso Honduras .....	20
4.6 Caso Nicaragua .....	22
4.7 Caso Panamá .....	25
4.8 Caso República Dominicana.....	27
<b>V. Monitoreo del Estatus de las Recomendaciones a la Administración Emanadas de los Seis Informe Anteriores (2016-2021).....</b>	<b>29</b>
<b>VI. Hallazgos y Recomendaciones .....</b>	<b>33</b>
6.1 Hallazgos .....	33
6.2 Recomendaciones.....	33
<b>Anexos .....</b>	<b>34</b>

## Siglas y Acrónimos

<b>A&amp;S</b>	Ambiental y Social
<b>BCIE</b>	Banco Centroamericano de Integración Económica
<b>BMD</b>	Bancos Multilaterales de Desarrollo
<b>CEPE</b>	Comité de Directores de Estrategia, Programación y Evaluación
<b>CFI</b>	Corporación Financiera Internacional
<b>CG</b>	Condiciones Generales
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>LGC</b>	Línea Global de Crédito (LGC)
<b>MASS</b>	Medio Ambiente, Salud y Seguridad
<b>ODEI</b>	Oficina de Evaluación Independiente
<b>OFIMSA</b>	Oficina de Monitoreo Ambiental y Social
<b>PD</b>	Condiciones de Cumplimiento previo al Primer Desembolso
<b>PF</b>	Condiciones de Cumplimiento Previo a Formalizar
<b>PGAS</b>	Planes de Gestión Ambiental y Social
<b>RE</b>	Condiciones de tipo Recomendación
<b>RIDDA</b>	Reglamento Interno del Directorio y de las Dependencias Adscritas
<b>SASC</b>	Sistema de Responsabilidad Ambiental y Social Corporativa
<b>SIEMAS</b>	Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales del BCIE
<b>SIG</b>	Sistemas de Información Geográfica
<b>TC</b>	Condiciones de cumplimiento cuando Técnicamente Correspondan

## Resumen Ejecutivo

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) promueve la integración y el desarrollo económico y social equilibrado. Para cumplir su mandato, el Banco reconoce la importancia de la gestión de los riesgos ambientales y sociales siguiendo las mejores prácticas y estándares internacionales, de manera tal que la contribución al crecimiento económico, la integración y a la reducción de la pobreza ocurran en presencia de la sostenibilidad ambiental y social de sus países miembros.

En este enfoque, el BCIE ha avanzado en la construcción, adopción y mejora continua de los instrumentos, mecanismos e instancias que hoy fundamentan su "Política Ambiental y Social", aprobada mediante la Resolución del Directorio No. DI-92/2016, la cual se encuentra en proceso de actualización y que transversaliza a sus operaciones y a sus clientes. Uno de los instrumentos de esta Política Ambiental y Social es el Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales del BCIE, dentro del cual se encuentra el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) para cautelar los riesgos A&S del portafolio, la principal huella del BCIE en los países.

La Oficina de Evaluación Independiente del BCIE (ODEI), acorde a sus funciones y atribuciones, establecidas en el Libro V, Título I, Artículo 5-06 literal f), del Reglamento Interno del Directorio y de las Dependencias Adscritas (RIDDA), realiza revisiones independientes para verificar si se están cumpliendo los estándares ambientales y sociales establecidos por el Banco, según los mandatos de su Política Ambiental y Social, debiendo rendir al Directorio los correspondientes informes.

El BCIE ha aprobado de enero de 2010 a diciembre de 2021 un total de 356 operaciones para el desarrollo, de estas, 342 han sido evaluadas en su categoría de riesgo y nivel de acción a través del SIEMAS, dado que el SIEMAS se implementó a partir de agosto 2010<sup>1</sup>. De estas 342 operaciones, 47 han sido desobligadas, teniéndose 295 operaciones factibles para ser evaluadas. En el periodo de 2010-2021 la ODEI ha evaluado 190 operaciones aprobadas a través de seis (6) revisiones realizadas desde el 2016 al 2021, quedando un total de 105 operaciones por ser revisadas, de estas se definió una muestra de 21 operaciones para el ejercicio 2022.

La muestra de 21 operaciones aprobadas durante el periodo del 2010-2021 que se encuentran vigentes, corresponden a ocho (8) países miembros del Banco; estas operaciones cuentan con Planes de Acción Ambiental y Social (A&S) que tienen como objeto otorgar y aplicar lineamientos para la gestión socioambiental de los financiamientos aprobados. El proceso metodológico de esta revisión consistió en un enfoque de investigación mixto (cualitativo y cuantitativo), enfocado en evaluar tres (3) indicadores en los Planes de Acción A&S:

- i) La frecuencia de seguimiento de los Planes de Acción A&S.
- ii) La pertinencia de la categoría de Riesgo y Nivel de Acción.

---

<sup>1</sup> 14 operaciones aprobadas durante el año 2010 no contaron con un análisis.

- iii) El cumplimiento de las condiciones y la adopción de las recomendaciones para la gestión ambiental y social de las operaciones.

Como resultado de la evaluación se determina que de las 21 operaciones revisadas se derivan 21 planes de Acción A&S iniciales y 1 plan de seguimiento (plan original modificado), que de forma agregada corresponde a 22 Planes de Acción A&S analizados. De los 21 planes iniciales, 3 alcanzaron la frecuencia para su seguimiento y 18 aún no aplican. De los 3 que alcanzaron la frecuencia, 1 cumplió con la generación del plan de seguimiento en la frecuencia establecida, por otro lado, en 2 planes no se evidencia gestiones de seguimiento, alrededor del 10% de la muestra.

En lo que concierne a las condiciones de cumplimiento en el marco de los estándares A&S del Banco, se presentaron 165 requerimientos, de estos 141 corresponden a condiciones de estricto cumplimiento y 24 corresponden a recomendaciones de adopción voluntaria, que integran los planes de acción A&S.

En este sentido, de las 141 condiciones de obligatorio cumplimiento, 32 cumplen, 6 cumple parcialmente, 3 no evidencia su cumplimiento (alrededor del 7% de las condiciones revisables no se registra evidencia de que se estén cumpliendo) y 100 condiciones por su estado en el ciclo de proyectos aún no aplican. En tanto, de las 24 recomendaciones, 3 mostraron su adopción, 1 observa una adopción parcial, 4 no evidencian su adopción y 16 no aplican en atención a que aún no aplican por la temporalidad.

Derivado de la presente revisión de los estándares Ambientales y Sociales, la ODEI brinda las siguientes recomendaciones:

- **Aprovechando el proceso de actualización de la Política Ambiental y Social que se encuentra en marcha**, se recomienda alinear la normativa para mejorar la gestión ambiental y social, para atender estratégicamente los desafíos y las oportunidades identificados en esta materia, para incorporar un marco operativo en materia de Cambio Climático y tomar en consideración la aplicabilidad a las nuevas operaciones e instrumentos de financiamiento que el Banco ha venido incorporando a su oferta.
- **Se recomienda concluir la automatización de la información asociada a la gestión ambiental y social en una sola plataforma y que dicha plataforma sea acompañada de un registro de información integra con digitalización de datos**, que sean cargados y con validaciones que aseguren su confiabilidad.
- **Para cerrar los desafíos operativos y estratégicos en materia A&S se recomienda cerrar las brechas identificadas en el seguimiento a las condiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento y adopción señaladas en el presente informe e informes anteriores**, con el propósito de darles seguimiento a aquellas condiciones que aún no cuentan con un estatus de cumplimiento y aquellas recomendaciones que no han sido adoptadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas en la próxima revisión.

## Introducción

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) mantiene su vanguardia en materia Ambiental y Social (A&S) desde la aprobación de su "Política Ambiental y Social y su Reglamento" mediante la Resolución de Directorio No. DI-07/2009<sup>2</sup> en el año 2009 hasta la actualización de la Política A&S en el año 2016 mediante la Resolución del Directorio No. DI-92/2016. Con dicho proceso se busca consolidar un proceso de alineamiento institucional con las mejores prácticas internacionales en la materia.

En este contexto, la Política se ejecuta a través de los elementos a) Estrategia Ambiental y Social del BCIE y b) Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales del BCIE, el cual está compuesto por el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) y el Sistema de Responsabilidad Ambiental y Social Corporativa (SASC), cuya nueva denominación corresponde al Plan de Responsabilidad Institucional (PRI).

La Oficina de Evaluación Independiente (ODEI), en coordinación con el área técnica designada por la Administración Superior, realizará una revisión independiente del SIEMAS cada dos años. Adicionalmente, la Oficina de Evaluación realiza revisiones anuales independientes del cumplimiento de los estándares ambientales y sociales establecidos en los Planes Ambientales y Sociales, con el fin de verificar la efectividad del sistema.<sup>3</sup>

En cumplimiento de lo antes indicado, la ODEI realizó en colaboración con las áreas técnicas, la revisión de 21 planes de Acción Ambiental y Social (A&S) contenidos en 21 operaciones vigentes (activas) del portafolio del Banco que no han sido objeto de revisión anteriormente, localizadas en ocho (8) países miembros: Argentina, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana<sup>4</sup>.

El presente informe comprende un marco normativo, la metodología y descripción de la muestra evaluada, consecutivamente se presentan los resultados observados generalizados y desglosados por país y luego el estado de las recomendaciones emanadas de las revisiones de los Estándares A&S (2016-2021), finalizando con los hallazgos y recomendaciones y sus respectivos anexos.

## I. Marco Normativo

### 1.1 Política Ambiental y Social del BCIE

El Convenio Constitutivo del BCIE establece en el Artículo No. 2, que tendrá por objeto el promover la integración y el desarrollo económicos y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores; así como, la atención de programas y proyectos en los países extrarregionales. En cumplimiento se ha establecido de manera transversal la Política Ambiental y Social (A&S), la cual cuenta con

---

<sup>2</sup> Primer Política Ambiental fue aprobada en el año 2003 bajo DI-129/2003.

<sup>3</sup> Art. 16. Política Ambiental y Social del BCIE (DI-92/2016).

<sup>4</sup> Estas operaciones tienen participación en las seis (6) áreas de focalización: Desarrollo Humano e Infraestructura Social (9), Desarrollo Rural y Medio Ambiente (3), Energía (1), Infraestructura Productiva (3), Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo (4) y Servicios para la Competitividad (1).

una actualización aprobada en 2016<sup>5</sup>, en la cual se contempla el estamento normativo requerido para su operatividad (Figura 1).

Figura 1  
**Política Ambiental y Social del BCIE**

**Política Ambiental y Social del BCIE**

**Estrategia Ambiental y Social del BCIE**

**Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales del BCIE**

Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS)

Sistema de Responsabilidad Ambiental y Social Corporativa (SASC) / Plan de Responsabilidad Institucional (PRI)

Fuente: Elaboración propia de la ODEI.

Como parte de la instrumentación de la aplicación de la Política A&S, se actualizó la Estrategia Ambiental y Social del BCIE 2020-2024<sup>6</sup>. Asimismo, desde el año 2010 el BCIE ha implementado el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales (SIEMAS), el cual se actualiza<sup>7</sup> y alinea con los cambios internos correspondientes a la estructura del Banco, al Ciclo de Proyectos y con el avance de las buenas prácticas socioambientales para las intervenciones financieras. El SIEMAS es la herramienta que permite identificar y cautelar los riesgos ambientales y sociales implementando las medidas de mitigación establecidas en las evaluaciones ambientales y sociales que resulten necesarias para las operaciones e incorporándose en su Ciclo de Proyectos.

## 1.2 Revisión de Estándares Ambientales y Sociales del BCIE

Conforme a lo citado en el Artículo No.11 de la Política Ambiental y Social del BCIE<sup>8</sup>, el SIEMAS requiere que las operaciones financiadas por el Banco y su categorización de riesgo ambiental y social estén alineadas con los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI)<sup>9</sup>, los Principios Ecuatoriales y las Guías del Grupo del Banco Mundial sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS)<sup>10</sup>, así como con la legislación nacional pertinente<sup>11</sup>.

<sup>5</sup> Resolución del Directorio No. DI- 92/2016.

<sup>6</sup> Resolución del Directorio No. DI-166/2020.

<sup>7</sup> Su versión 4.0 es la más reciente y fue aprobada mediante la Resolución PRE-12/2021 con fecha 5 de febrero de 2021.

<sup>8</sup> Aprobada mediante la Resolución del Directorio No. DI-166/2020.

<sup>9</sup> Estándares de Desempeño de la CFI.

<sup>10</sup> Los Principios del Ecuador, junio de 2013.

<sup>11</sup> Instructivo para la Aplicación del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales.



Estas buenas prácticas o medidas son identificadas a través de la aplicación del SIEMAS, formulándose un Plan de Acción Ambiental y Social (A&S) de la operación durante todo el ciclo de proyectos y el que establece condiciones y recomendaciones ambientales y sociales a ser cumplidas por el cliente u organismo ejecutor. Las revisiones de los Estándares A&S es una tarea necesaria para la verificación del cumplimiento de estos y para la mejora continua de los instrumentos de la Política A&S del BCIE.

En este sentido, la Oficina de Evaluación Independiente del BCIE (ODEI), acorde a sus funciones y atribuciones, establecidas en el Libro V, Título I, Artículo 5-06 literal f), del Reglamento Interno del Directorio y de las Dependencias Adscritas (RIDDA), realiza *“revisiones independientes para verificar si se están cumpliendo los estándares ambientales y sociales establecidos por el Banco, según los mandatos de su Política Ambiental y Social, debiendo rendir al Directorio los correspondientes informes”*.

## II. Marco Metodológico

La evaluación corresponde a la meta 2.2.9 del Plan Anual de Evaluación (PAE) 2022. El estudio se lleva a cabo siguiendo un enfoque de investigación mixto (cualitativo y cuantitativo), enfocado en evaluar tres (3) indicadores de desempeño en los Planes de Acción A&S: i) la frecuencia de seguimiento de los Planes A&S, ii) la categoría de Riesgo y Nivel de Acción y iii) El cumplimiento de las condiciones para la gestión ambiental y social de las operaciones.

La pregunta por responder con esta evaluación es ¿Qué nivel de eficacia han tenido los Estándares Ambientales y Sociales del Banco (A&S) para prevenir, gestionar y mitigar los impactos de los riesgos ambientales y sociales adversos de las operaciones financiadas por la Institución y si se ha afianzado la capacidad de los clientes para manejar los riesgos?

En lo referente a la recopilación de la información, con el apoyo de la Oficina de Monitoreo Ambiental y Social (OFIMSA), se obtuvo acceso a la base de datos de seguimiento ambiental de las operaciones vigentes del BCIE. De esta forma, con la base y su documentación soporte se efectuó una selección de 21 operaciones vigentes comprendidas en el 2010-2021<sup>12</sup>, las cuales no han sido evaluadas en los procesos de revisión anuales realizados por la ODEI desde el año 2016 a la fecha.

### 2.1 Descripción de la Muestra Evaluada

El BCIE ha aprobado de enero de 2010 a diciembre de 2021 un total de 356 operaciones para el desarrollo, de estas 342 han sido evaluadas en su categoría de riesgo y nivel de acción a través del SIEMAS, ya que 14 operaciones aprobadas durante el año 2010 no contaron con un análisis, dado que el SIEMAS se implementó a partir de agosto 2010. De estas 342 operaciones, 47 han sido desobligadas, teniéndose 295 operaciones factibles para ser evaluadas. Al periodo de 2010-2021, la ODEI ha evaluado 190 operaciones aprobadas a través de seis (6) revisiones realizadas desde el 2016 al 2021, quedando un total de 105 operaciones por ser revisadas, de estas se definió una muestra de 21 operaciones para el ejercicio 2022.

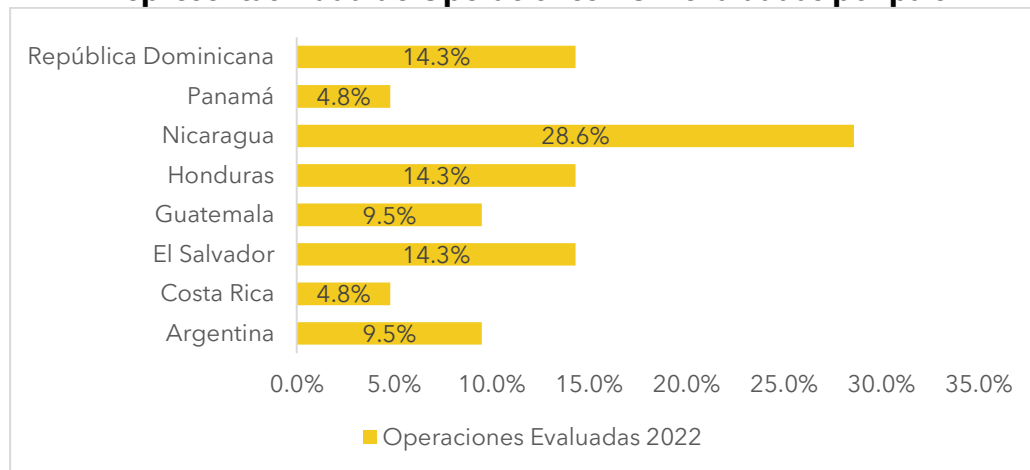
La muestra de 21 operaciones vigentes en el período del 2010-2021, corresponden a ocho (8) países miembros del Banco del sector público y del privado, las cuales se observan distribuidas en las seis (6) áreas de focalización de las intervenciones del Banco; estas operaciones cuentan

---

<sup>12</sup> Anexo No. 1.

con 22 Planes de Acción A&S que tienen como objeto otorgar y aplicar lineamientos para la gestión socioambiental de los financiamientos aprobados. El porcentaje de representatividad de la muestra por número de operaciones por país se presenta en la Figura 2.

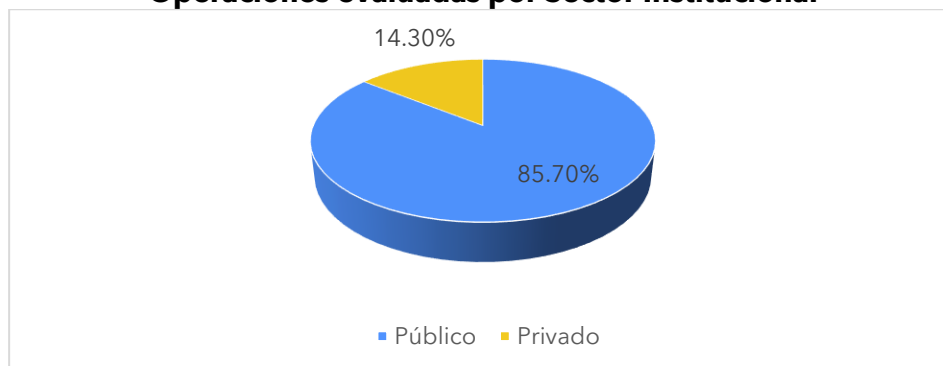
Figura 2  
**Representatividad de Operaciones BCIE evaluadas por país**



Fuente: Elaboración propia-ODEI.

Por otro lado, conforme al número de operaciones en la muestra de planes evaluada, el Sector Privado tiene un 14.3% de representatividad y por su parte el Sector Público es representado con un 85.7%, como se muestra en la Figura 3.

Figura 3  
**Operaciones evaluadas por Sector Institucional**



Fuente: Elaboración propia-ODEI.

La muestra evaluada cuenta con una distribución en las seis (6) áreas de focalización del BCIE y su distribución se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1  
**Operaciones evaluadas por país y por área de focalización**

No.	Área de Focalización	Argentina	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana	Total
1	Desarrollo Humano e Infraestructura Social	1		3		2	1	1	1	9
2	Desarrollo Rural y Medioambiente		1				1		1	3
3	Energía						1			1
4	Infraestructura Productiva						3			3
5	Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo				2	1			1	4
6	Servicios para la Competitividad	1								1
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>21</b>

Fuente: Elaboración Propia - ODEI.

Respecto al período de evaluación 2010-2021, de 21 operaciones, el 42.8% corresponde al área de focalización de Desarrollo Humano e Infraestructura Social, 19.0% correspondiente a Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo, un 14.3% correspondiente a Desarrollo Rural y Medioambiente al igual que Infraestructura Productiva. Finalmente, un 4.8% correspondiente al área de focalización Energía y Servicios para la Competitividad.

### III. Resultados Agregados Observados

Como resultado de la evaluación se determina que de las 21 operaciones revisadas se derivan 21 planes de Acción A&S iniciales y 1 plan de seguimiento, que de forma agregada corresponde a los 22 Planes de Acción A&S analizados.

De los 21 planes iniciales, 3 alcanzaron la frecuencia para su seguimiento y 18 aún no aplican. De los 3 que alcanzaron la frecuencia, 1 se observa la generación del plan de seguimiento en la frecuencia establecida, por otro lado, 2 planes no evidencian gestiones de seguimiento (Ver Tabla 2).

Tabla 2  
 Resumen de la Frecuencia de Revisión de los 21 Planes de Acción A&S Iniciales

Cumple	No se evidencia seguimiento	No Aplica
1	2	18

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En el análisis de las Categorías de Riesgos A&S, se encontró que, de los 21 Planes activos analizados, 14 (66.7%) corresponden a Categoría A (Alta), 5 (23.8%) son Categoría B (Intermedio), mientras que cuatro (2) (9.5%) son Categoría C (Baja).

De otro lado, en diez (10) se observa un nivel de acción "Intenso" (47.6%), nueve (9) (42.8%) cuentan con nivel de acción "Medio" y dos (2) con nivel de acción "Leve" (9.6%).

En cuanto a la Capacidad del cliente en el Manejo de Riesgos A&S previstos en el otorgamiento de los financiamientos se evidenció que, de los Planes de Acción A&S bajo análisis, seis (6) 28.6% reportan un capacidad "Buena", nueve (9) 42.8% reportan una capacidad "Intermedia" y seis (6) 28.6% reportaron una capacidad "Baja" (Ver Tabla 3).

Tabla 3

### Categoría de Riesgo, Capacidad de Manejo de Riesgos y Nivel de Acción de los Planes de Acción A&S de las Operaciones Evaluadas

Categoría de Riesgo	Capacidad del Cliente de Manejar Riesgos A&S	Nivel de Acción		
		Leve	Medio	Intenso
<b>A / IF1</b> (14 operaciones)	Buena (6 operaciones)			
<b>B</b> (5 operaciones)	Intermedia (9 operaciones)	2 Operaciones	9 Operaciones	10 Operaciones
<b>C / IF3</b> (2 operaciones)	Baja (6 operaciones)			

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En lo que concierne a las condiciones de cumplimiento en el marco de los estándares A&S del Banco, se presentaron 165 requerimientos<sup>13</sup>, de estos 141 corresponden a condiciones de estricto cumplimiento y 24 corresponden a recomendaciones de adopción voluntaria, que integran los planes de acción A&S.

En este sentido, de las 141 condiciones de obligatorio cumplimiento, 32 cumplen, 6 cumple parcialmente, 3 no evidencia su cumplimiento y 100 condiciones por su estado en el ciclo de proyectos no aplican. En tanto, de las 24 recomendaciones, 3 mostraron su adopción, 1 observa una adopción parcial, 4 no evidencian su adopción y 16 no aplican en atención a la temporalidad.

## IV. Resultados por País

### 4.1 Caso Argentina

Para Argentina se ha considerado una muestra representativa que corresponde a las siguientes dos (2) operaciones presentadas en la Tabla No. 4.

<sup>13</sup> En el Anexo 2 se detallan las condiciones y recomendaciones analizadas.

Tabla 4  
**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Argentina**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>Préstamo No. 2274 Programa Piloto para la Transformación Digital de las PYMES Argentinas</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-41/2021 el 23 de marzo de 2021.	1	0
<b>Préstamo No. 2258 Programa de Fortalecimiento Infraestructura Salud para Unidades Penitenciarias y Unidades Sanitarias Frontera</b> , aprobado mediante Resolución del Directorio No. DI-134/2020 el 11 de noviembre de 2020.	1 <sup>14</sup>	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

De las dos (2) operaciones correspondientes a la muestra para Argentina el 100% se encuentran bajo el Sector Público.

#### 4.1.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, según la evidencia presentada en el caso de la operación con Préstamo No. 2274 no aplica dado que presenta un avance menor al requerido para la revisión del Plan de Acción A&S; en tanto, con respecto a la frecuencia del Plan de Seguimiento de la operación con préstamo No. 2258 no se identifica la realización del seguimiento en el período correspondiente (Ver Tabla 5).

Tabla 5  
**Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Argentina**

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Préstamo No. 2274 Programa Piloto para la Transformación Digital de las PYMES Argentinas	Seguimiento durante la ejecución: 1° Al cumplir con el 50% de avance físico. 2° Al cumplir con el 100% de avance físico. Seguimiento durante la operación: 1° Al cumplir el 100% del plazo crediticio.	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida el 50% de ejecución, según información soportada.
Préstamo No. 2258 Programa de Fortalecimiento Infraestructura Salud para Unidades Penitenciarias y	Seguimiento durante la ejecución: 1° Al cumplir con el 25% de avance físico. 2° Al cumplir con el 50% de avance físico. Seguimiento durante la operación: 1° Al cumplir con el 50% del plazo crediticio.	No se evidencia seguimiento	

<sup>14</sup> La operación únicamente cuenta con un Plan SIEMAS Preliminar.

Unidades Sanitarias Frontera	2° Al cumplir con el 100% del plazo crediticio.		
------------------------------	---	--	--

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

### 4.1.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 6.

Tabla 6

#### Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Argentina

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
Préstamo No. 2274 Programa Piloto para la Transformación Digital de las PYMES Argentinas	C	Baja	Medio
Préstamo No. 2258 Programa de Fortalecimiento Infraestructura Salud para Unidades Penitenciarias y Unidades Sanitarias Frontera	B	Buena	Leve

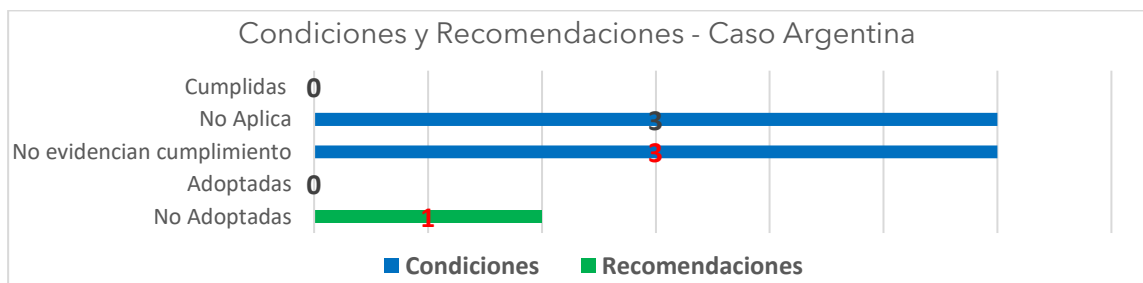
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

### 4.1.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Para estas operaciones sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró por cada operación; en conclusión, la cartera de operaciones evaluada para Argentina contiene un total de seis (6) condiciones y una recomendación (RE) de las cuales tres (3) no evidencian cumplimiento, en el caso de la recomendación no evidencia su adopción (Ver Figura 4).

Figura 4

#### Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Argentina



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

## 4.2 Caso Costa Rica

Para el caso de Costa Rica se ha considerado una muestra representativa que corresponde a la operación se encuentran bajo el Sector Público, presentada en la Tabla 7.

Tabla 7  
**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Costa Rica**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>Préstamo No. 2220 . Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME) - República de Costa Rica</b> , aprobado mediante Resolución del Directorio No. DI-71/2018 el 24 de julio de 2018.	1	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

#### 4.2.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, según la evidencia presentada en el caso de la operación con Préstamo No. 2220 no aplica dado que presenta un avance menor al requerido para la revisión del Plan de Acción A&S (Ver Tabla 8).

Tabla 8  
**Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Costa Rica**

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Préstamo No. 2220 Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME) - República de Costa Rica	Seguimiento durante la ejecución: 1° Al cumplir con el 50% de avance físico. 2° Al cumplir con el 80% de avance físico.  Seguimiento durante la operación: 1° Al cumplir el 50% del plazo crediticio. Al finalizar el vínculo contractual	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida el 50% de ejecución, según información soportada.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

#### 4.2.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 9.

Tabla 9

**Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Costa Rica**

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
Préstamo No. 2220 Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME) - República de Costa Rica	A	Intermedia	Intenso

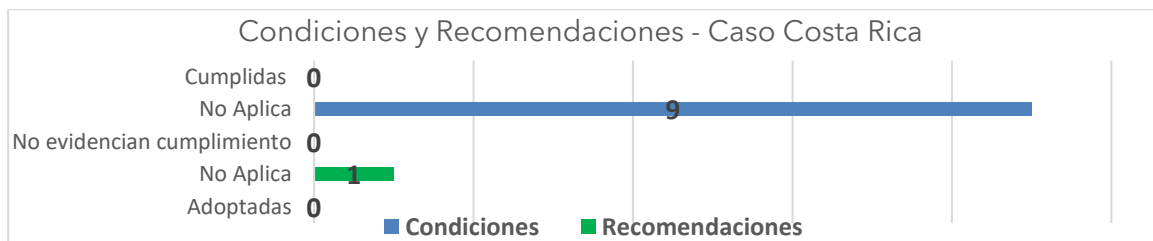
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.2.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S**

Sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró en la operación objeto de análisis; en conclusión, la operación evaluada para Costa Rica contiene un total de nueve (9) condiciones y una recomendación (RE) de las cuales ninguna aplica por la etapa del ciclo de proyecto (Ver Figura 5).

Figura 4

**Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Costa Rica**



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.3 Caso El Salvador**

Para El Salvador se ha considerado una muestra representativa que corresponde a tres (3) operaciones presentadas en la Tabla 10.

Tabla 10

**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para El Salvador**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>Préstamo No. 2237. Programa de Desarrollo Social - República de El Salvador</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-88/2019 el 04 de septiembre de 2019.	1	0



<b>Préstamo No. 2254. Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-105/2020 el 28 de septiembre de 2020.	1	0
<b>Préstamo No. 2256. Programa Mi Nueva Escuela - República de El Salvador</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-125/2020 el 28 de octubre de 2019.	1	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

De las tres (3) operaciones correspondientes a la muestra para El Salvador el 100% se encuentran bajo el Sector Público.

### 4.3.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, según la evidencia presentada se expone en la Tabla 11 el estado de situación conforme a la periodicidad establecida.

Tabla 11

#### Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para El Salvador

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Préstamo No. 2237. Programa de Desarrollo Social - República de El Salvador.	<b>Ejecución:</b> Primer Desembolso Una vez alcanzado seis meses a partir del primer desembolso Avance Físico, Porcentaje 1, 50% Avance Físico, Porcentaje 2, 100% <b>Operación:</b> Plazo Crediticio Porcentaje 1 50% Plazo Crediticio Porcentaje 2 100%	No Aplica	ND
Préstamo No. 2254. Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE).	<b>Ejecución:</b> Primer Desembolso Una vez alcanzado seis meses a partir del primer desembolso Avance Físico, Porcentaje 1, 50% Avance Físico, Porcentaje 2, 100% <b>Operación:</b> Plazo Crediticio Porcentaje 1 50% Plazo Crediticio Porcentaje 2 100%	No Aplica	ND
Préstamo No. 2256. Programa Mi Nueva Escuela - República de El Salvador.	<b>Ejecución:</b> Plazo en años Avance Físico, Porcentaje 1, 50% Avance Físico, Porcentaje 2, 100% <b>Operación:</b> Plazo Crediticio Porcentaje 1 50% Plazo Crediticio Porcentaje 2 100%	No Aplica	ND

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

### 4.3.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 12.

Tabla 12

#### Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para El Salvador

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
Préstamo No. 2237. Programa de Desarrollo Social - República de El Salvador.	A	Intermedia	Intenso
Préstamo No. 2254. Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE).	A	Baja	Intenso
Préstamo No. 2256. Programa Mi Nueva Escuela - República de El Salvador.	A	Intermedia	Intenso

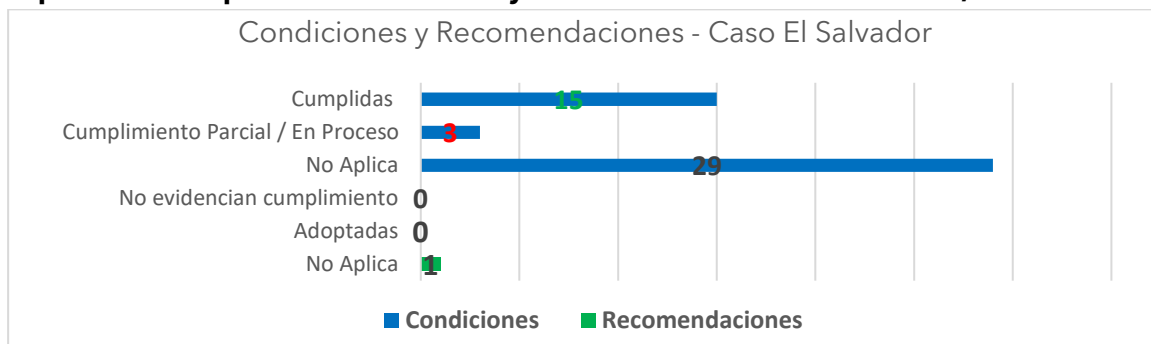
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

### 4.3.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Para estas operaciones sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró por cada operación; en conclusión, la cartera de operaciones evaluada para El Salvador contiene un total de cuarenta y siete (47) condiciones y una recomendación (RE), de las 47 condiciones, 15 evidencian un cumplimiento, 3 observan un cumplimiento parcial y 29 no aplica su implementación por la Etapa en que están establecidas en el Ciclo de Proyectos, en el caso de la recomendación esta no aplica (Ver Figura 6).

Figura 6

#### Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: El Salvador



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

## 4.4 Caso Guatemala

Para el caso de Guatemala se ha considerado una muestra representativa que corresponde a dos (2) operaciones presentadas en la Tabla 13.

Tabla 13

**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Guatemala**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>LGC No. 2290. Financiera Consolidada, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-172/2021 el 13 de diciembre de 2021.	1	0
<b>LGC No. 2257. Banco INV, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-126/2020 el 28 de octubre de 2020.	1	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

De las dos (2) operaciones correspondientes a la muestra para Guatemala el 100% se encuentran bajo el Sector Privado.

#### 4.4.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, según la evidencia presentada se expone en la Tabla 14 el estado de situación conforme a la periodicidad establecida.

Tabla 14

**Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Guatemala**

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
LGC No. 2290. Financiera Consolidada, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala	Tres años a partir de la formalización.	No Aplica	NA
LGC No. 2257. Banco INV, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala	Tres años a partir de la formalización.	No Aplica	NA

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

#### 4.4.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 15.

Tabla 15

**Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Guatemala**

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
LGC No. 2290. Financiera Consolidada, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala	IF1	Baja	Intenso
LGC No. 2257. Banco INV, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala	IF1	Baja	Intenso

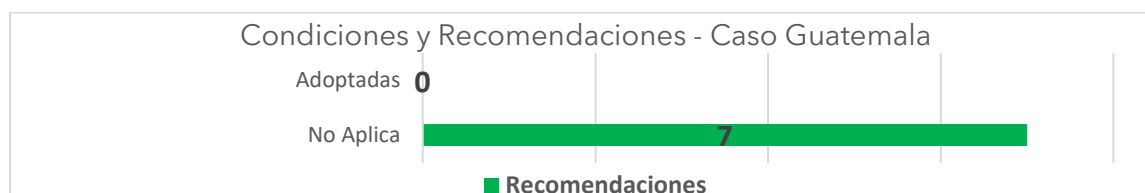
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.4.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S**

Para estas operaciones sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró por cada operación; en conclusión, la cartera de operaciones evaluada para Guatemala contiene un total de siete recomendaciones (7), las cuales no aplica su temporalidad para su adopción, resulta relevante indicar estas no son de obligatorio cumplimiento (Ver Figura 7).

Figura 7

**Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Guatemala**



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.5 Caso Honduras**

Para Honduras se ha considerado una muestra representativa que corresponde a tres (3) operaciones presentadas en la Tabla 16.

Tabla 16

**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Honduras**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>LGC No. 2250. Fundación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa "José María Covelo," de la República de Honduras,</b> aprobada mediante la Resolución No. DI-59/2020 el 26 de mayo de 2020.	1	0
<b>Préstamo No. 2269. Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente - República de Honduras,</b> aprobada mediante la Resolución No. DI-25/2021 el 24 de febrero de 2021.	1	0
<b>Préstamo No 2261. Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias,</b>	1	0

<b>Departamento de Lempira - República de Honduras</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-145/2020 el 24 de noviembre de 2020.		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

De las tres (3) operaciones correspondientes a la muestra para Honduras el 66.7% corresponden al Sector Público y el 33.3% al Sector Privado.

### 4.5.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, en la Tabla 17 se presenta el detalle de las observancias de las operaciones objeto de análisis.

Tabla 17

#### Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Honduras

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
LGC No. 2250. Fundación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa “José María Covelo,” de la República de Honduras.	Tres años a partir de la validación del Seguimiento SIEMAS	No Aplica	ND
Préstamo No. 2269. Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente - República de Honduras.	Ejecución: - Finalización de los Estudios de Factibilidad. 50% Ejecución Física. 100% Ejecución Física. Operación: Una vez alcanzado el 50% del Plazo crediticio. Previo a finalizar vínculo contractual.	No Aplica	ND
Préstamo No 2261. Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira - República de Honduras.	Ejecución: Primer Desembolso Plazo en Años a partir de 1 Avance Físico Porcentaje 1 50% Avance Físico Porcentaje 2 100% Operación: Plazo Crediticio Porcentaje 1 50% Plazo Crediticio Porcentaje 2 100%	No Aplica	Informe de seguimiento parte de por del Organismo Ejecutor.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

### 4.5.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 18.

Tabla 18

**Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Honduras**

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
LGC No. 2250. Fundación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa "José María Covelo," de la República de Honduras.	IF1	Baja	Intenso
Préstamo No. 2269. Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente - República de Honduras.	B	Intermedia	Medio
Préstamo No 2261. Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira - República de Honduras.	A	Intermedia	Intenso

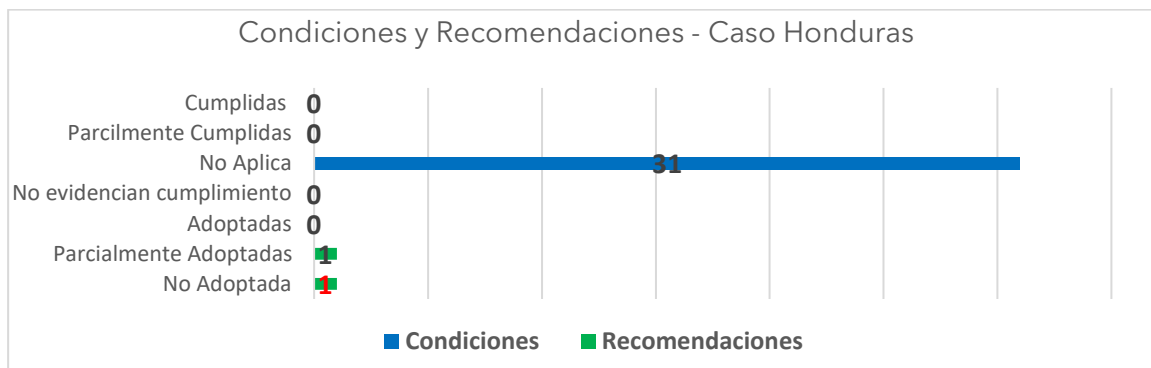
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.5.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S**

Para estas operaciones sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró por cada operación; en conclusión, la cartera de operaciones evaluada para Honduras contiene un total de treinta y una (31) condiciones las cuales no aplica y dos (2) recomendación (RE) de las cuales una ha sido parcialmente adoptada y la segunda no evidencia su adopción, como se expone en la Figura 8.

Figura 8

**Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Honduras**



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.6 Caso Nicaragua**

Para Nicaragua se ha considerado una muestra representativa que corresponde a seis (6) operaciones presentadas en la Tabla 19.

Tabla 19  
**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Nicaragua**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>Préstamo No. 2222. Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-70/2018 el 24 de julio de 2018.	1	0
<b>Préstamo No. 2263. Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-Solidaria) - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-148/2020 el 24 de noviembre de 2020.	1	0
<b>Préstamo No. 2266. Proyecto Bio-CLIMA - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-167/2020 el 15 de diciembre de 2020.	1	0
<b>Préstamo No. 2273. Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-40/2021 el 23 de marzo de 2021.	1	0
<b>Préstamo No. 2154. Proyecto Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime-República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-28/2015 el 24 de marzo de 2015.	1	1
<b>Préstamo No. 2211. VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-109/2017 el 28 de noviembre de 2017.	1	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

De las seis (6) operaciones correspondientes a la muestra para Nicaragua el 100% corresponden al Sector Público.

#### 4.6.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, en la Tabla 20 se presenta el detalle de las observancias de las operaciones objeto de análisis.

Tabla 20

#### Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Nicaragua

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
<b>Préstamo No. 2222. Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto - República de Nicaragua.</b>	Ejecución: 50% Ejecución Física. 100% Ejecución Física. Operación: Una vez alcanzado el 50% del Plazo crediticio. Previo a finalizar vínculo contractual.	No Aplica	

<b>Préstamo No. 2263. Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-Solidaria) - República de Nicaragua.</b>	Ejecución: 50% Ejecución Física. 80% Ejecución Física. Operación: Una vez alcanzado el 50% del Plazo crediticio. Una vez alcanzado el 100% del Plazo crediticio.	No Aplica	
<b>Préstamo No. 2266. Proyecto Bio-CLIMA - República de Nicaragua.</b>	Ejecución: 50% Ejecución Física. 100% Ejecución Física.	No Aplica	
<b>Préstamo No. 2273. Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua.</b>	Ejecución: 50% Ejecución Física. 80% Ejecución Física. Operación: Una vez alcanzado el 50% del Plazo crediticio. Una vez alcanzado el 100% del Plazo crediticio.	No Aplica	
<b>Préstamo No. 2154. Proyecto Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime- República de Nicaragua.</b>	Operación: Una vez alcanzado el 50% del Plazo crediticio. Previo a finalizar vínculo contractual.	Cumple	Seguimiento SIEMAS
<b>Préstamo No. 2211. VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras - República de Nicaragua.</b>	Ejecución: 50% Ejecución Física. 80% Ejecución Física. Operación: Una vez alcanzado el 50% del Plazo crediticio. Una vez alcanzado el 100% del Plazo crediticio.	No se evidencia seguimiento	

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

#### 4.6.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 21.



Tabla 21

**Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Nicaragua**

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
Préstamo No. 2222. Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto - República de Nicaragua.	A	Buena	Medio
Préstamo No. 2263. Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-Solidaria) - República de Nicaragua.	A	Buena	Medio
Préstamo No. 2266. Proyecto Bio-CLIMA - República de Nicaragua.	A	Intermedia	Intenso
Préstamo No. 2273. Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua.	A	Buena	Medio
Préstamo No. 2154. Proyecto Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime- República de Nicaragua.	A	Buena	Medio
Préstamo No. 2211. VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras - República de Nicaragua.	A	Buena	Medio

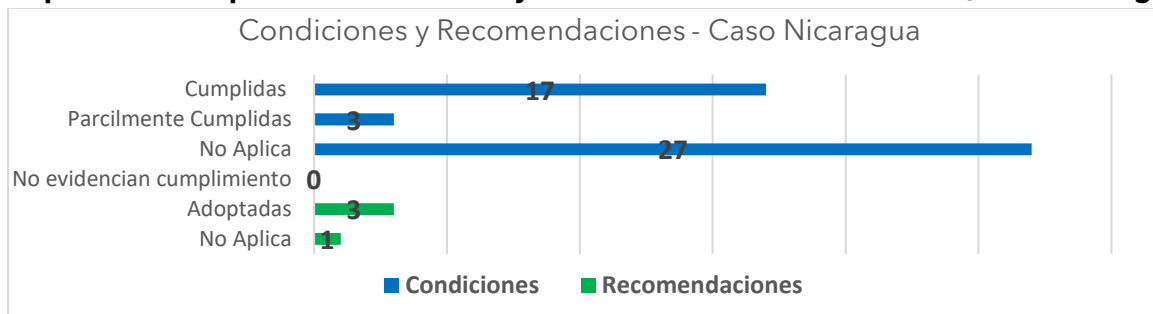
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.6.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S**

Para estas operaciones sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró por cada operación; en conclusión, la cartera de operaciones evaluada para Nicaragua contiene un total de cuarenta y siete (47) condiciones y cuatro (4) recomendación (RE), la evidencia de su cumplimiento o adopción se expone en la Figura 9.

Figura 9

**Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Nicaragua**



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

**4.7 Caso Panamá**

Para Panamá se ha considerado una muestra representativa que corresponde a una (1) operación presentada en la Tabla 22.

Tabla 22  
**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Panamá**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>Préstamo No. 2260. República de Panamá - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-136/2020 el 13 de noviembre de 2020.	1	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

La operación correspondientes a la muestra para Panamá se encuentra en el Sector Público.

#### 4.7.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, según la evidencia presentada en el caso de la operación objeto de análisis no aplica dado que presenta un avance menor al requerido para la revisión del Plan de Acción A&S, en la Tabla 23 se presenta la periodicidad del seguimiento.

Tabla 23  
**Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Panamá**

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
<b>Préstamo No. 2260. República de Panamá - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b>	Una única vez transcurrido un (1) año del último desembolso con recursos del BCIE, sin que pasen dos (2) años de este.	No Aplica	Por cumplirse los dos (2) años.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

#### 4.7.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 24.

Tabla 24  
**Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Panamá**

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
<b>Préstamo No. 2260. República de Panamá - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b>	B	Intermedia	Medio

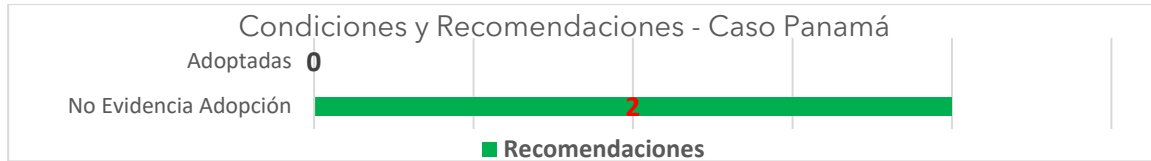
Fuente: Elaboración propia - ODEI.

#### 4.7.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Para esta operación sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró que la

operación evaluada en Panamá contiene un total dos (2) recomendaciones de las cuales en ninguna evidencia su adopción, cabe mencionar que son de adopción voluntaria (Ver Figura 10).

Figura 10  
**Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Panamá**



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

## 4.8 Caso República Dominicana

Para República Dominicana se ha considerado una muestra representativa que corresponde a operaciones presentadas en la Tabla 25.

Tabla 25  
**Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para República Dominicana**

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
<b>Préstamo No. 2284. República Dominicana - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-112/2021 el 27 de julio de 2021.	1	0
<b>Préstamo No. 2289. Fortalecimiento del Financiamiento para el Sector Agropecuario con Enfoque Tecnológico y Sostenible - República Dominicana</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-163/2021 el 23 de noviembre de 2021.	1	0
<b>LGC No. 2265. Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) S.A., de la República Dominicana</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-160/2020 el 14 de diciembre de 2020.	1	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

Las operaciones correspondientes a la muestra para República Dominicana corresponden en un 100% al Sector Público.

### 4.8.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Con relación a la frecuencia de seguimiento de los Planes SIEMAS, según la evidencia presentada en el caso de la operación objeto de análisis no aplica dado que presenta un avance menor al requerido para la revisión del Plan de Acción A&S, en la Tabla 26 se presenta la periodicidad del seguimiento.

Tabla 26  
**Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para República Dominicana**

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
<b>Préstamo No. 2284. República Dominicana - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-112/2021 el 27 de julio de 2021.	Una única vez transcurrido un (1) año del último desembolso con recursos del BCIE, sin que pasen dos (2) años de este.	No Aplica	ND
<b>Préstamo No. 2289. Fortalecimiento del Financiamiento para el Sector Agropecuario con Enfoque Tecnológico y Sostenible - República Dominicana</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-163/2021 el 23 de noviembre de 2021.	Cada dos años a partir de la Formalización.	No Aplica	ND
<b>LGC No. 2265. Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) S.A.</b> , de la República Dominicana, aprobado mediante la Resolución No. DI-160/2020 el 14 de diciembre de 2020.	Tres años a partir de la Formalización.	No Aplica	ND

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

#### 4.8.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, la capacidad de manejar los riesgos A&S por parte del Cliente y el Nivel de Acción del Plan A&S resultante de la intercepción de estas dos variables, se presenta el resumen de estos aspectos de las operaciones en la Tabla 27.

Tabla 27  
**Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para República Dominicana**

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Capacidad de los clientes de manejar los riesgos A&S	Nivel de Acción
Préstamo No. 2284. República Dominicana - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo	B	Intermedia	Medio
Préstamo No. 2289. Fortalecimiento del Financiamiento para el Sector Agropecuario con Enfoque Tecnológico y Sostenible - República Dominicana	B	Intermedia	Leve
LGC No. 2265. Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) S.A., de la República Dominicana	IF3	Baja	Medio

Fuente: Elaboración propia - ODEI.

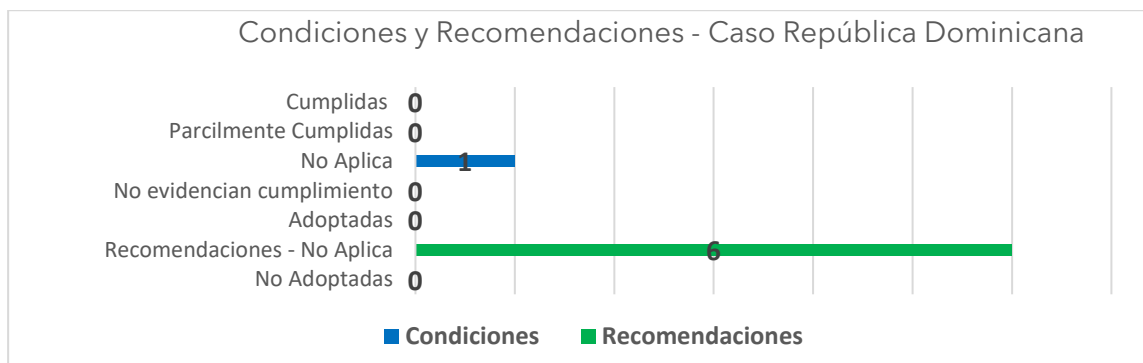
#### 4.8.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Para estas operaciones sobre la base de las condiciones y recomendaciones del plan vigente, la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones se encontró que la cartera de operaciones evaluada para República Dominicana contiene una condición (1) y seis

(6) recomendaciones de las cuales en ninguna aplica su cumplimiento o adopción, dado la etapa del Ciclo de Proyectos en el que se encuentra la operación y (Ver Figura 11).

Figura 11

**Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: República Dominicana**



Fuente: Elaboración propia - ODEI.

## V. Monitoreo del Estatus de las Recomendaciones a la Administración Emanadas de los Seis Informe Anteriores (2016-2021)

En la Tabla 28 se presentan los acciones y progresos realizados para la atención de las recomendaciones a la Administración Emanadas de los seis informe anteriores (2016-2021) de la revisión de los Estándares Ambientales y Sociales (A&S) de la Oficina de Evaluación Independiente (ODEI).

Tabla 28

**Monitoreo del Estatus de las Recomendaciones a la Administración Emanadas de los Seis Informe Anteriores (2016-2021)**

Recomendación	Acción	Soporte	Estado de Avance a diciembre 2022
<b>Actualizar la Política Social y Ambiental del BCIE</b> con el objetivo de contar con la normativa, que además de adoptar lineamientos que garanticen la adecuada gestión ambiental y social, permita atender estratégicamente los desafíos y las oportunidades en esta materia, así como, la incorporación de un Plan de Acción sobre el Cambio Climático, enmarcando nuevas operaciones e instrumentos de financiamiento tales como las	Se realizó el diagnóstico de la Política Ambiental y Social del BCIE cuyos resultados han sido conocidos a lo interno de la Administración y presentado al Comité de Directores de Estrategia, Programación y Evaluación (CEPE) instancia que ha recomendado a la Administración continuar avanzando hacia la formulación de una nueva propuesta de Política Ambiental y Social. Cabe	Diagnóstico de la Política A&S Términos de Referencia (TdR) para la formulación de la Política A&S  Acta CEPE donde se Informa sobre la elaboración de los TdR del para la actualización	<b>En proceso.</b> Los TdR para la firma consultora que estará apoyando la actualización de la Política Ambiental y Social fueron publicados en el mes de agosto de 2022, derivado del proceso se realizó la contratación de la firma a partir del 02 de diciembre de 2022, con un plazo de cinco (5) meses para efectuar en el entrega, en este sentido, se prevé contar con una propuesta de actualización de la Política Ambiental y Social

Soluciones Basadas en la Naturaleza.	indicar que los TDR para la formulación de la Política A&S han sido presentados a consideración del CEPE.	de la Política A&S	del BCIE en el mes de abril de 2023.
<b>Potenciar el uso del Sistema del Reporte de Seguimiento de las Operaciones (RSO) para el monitoreo de las condiciones y recomendaciones.</b> Con el objetivo de optimizar el sistema del RSO y potenciar los Informes de Supervisión A&S, se recomienda utilizar esta herramienta para la sistematización y monitoreo de las condiciones ambientales y sociales. Esto permitiría una trazabilidad histórica de la operación en cuanto a cumplimiento de estas.	En 2021 se realizó un primer ejercicio de generación del RSO.	Reuniones UMC-ODEI-OFIMSA	<b>Adoptada.</b> Una actualización del sistema de RSO ha sido realizada atendiendo las brechas encontradas durante el primer ejercicio de implementación del aplicativo.
<b>Verificar el uso adecuado de las categorías de Nivel de Riesgo estipuladas en el SIEMAS.</b> Con el objetivo de contar con información en los Planes de Acción A&S de manera uniforme, se recomienda verificar la correcta aplicación de las categorías de Nivel de Riesgo A&S estipuladas en el SIEMAS en la elaboración de futuros planes.	Capacitaciones para la estandarización en la aplicación del SIEMAS han venido realizándose durante el período 2020 a la fecha del presente Informe, tanto a lo interno de la OFIMSA como a los responsables de las áreas de negocios.	Reuniones OFIMSA-GESEP-GEPRI	<b>Adoptada.</b> Dado que la evaluación ambiental y social es un proceso dinámico, la brecha ha sido cautelada a través de la supervisión y seguimiento de los Planes SIEMAS de las operaciones. El proceso de seguimiento SIEMAS (actualización del Plan) incluye la actualización de la Categoría Ambiental y Social de la operación, además en la Supervisión Ambiental y Social se verifica la posible materialización de riesgos críticos. En el Manual SIEMAS 4.0 (PRE-12/2021) se establecen acciones para el seguimiento y supervisión para el cumplimiento del Plan SIEMAS.

<p><b>Dar seguimiento a las condiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento y adopción.</b> Se recomienda darles seguimiento de aquellas condiciones que aún no cuentan con un estatus de cumplimiento y aquellas recomendaciones que no han sido adoptadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas en la próxima revisión.</p>	<p>Dar seguimiento</p>	<p>Conforme detalle de los informes de revisión de los Estándares Ambientales y Sociales, realizados por la Oficina de Evaluación Independiente (ODEI).</p>	<p><b>Adoptada.</b> El seguimiento a las condiciones y recomendaciones se brinda a través de los Informes de Supervisión Ambiental y Social. En el aplicativo de RSO han sido cargadas las condiciones y recomendaciones del Plan SIEMAS vigente de las operaciones, su estado de cumplimiento/adopción, medios de verificación, así como observaciones si aplican. (Se adjunta Plan de Supervisión 2021-2022 y 2022-2023, Informes de Supervisión se encuentran disponibles en Fénix).</p>
<p>Dado las diferencias identificadas entre la calidad de la información de los proyectos del sector público y del sector privado, financiados por el Banco, se recomienda velar por la <b>formulación de instrumento adecuados para la Gestión Ambiental y Social</b> de todos los sectores institucionales desde la fase de preparación.</p>	<p>Con el Establecimiento de la OFIMSA, y en vista que la responsabilidad de la Supervisión Ambiental y Social recae en ella, se previó adelantar un <b>proceso de actualización del SIEMAS a su versión 4.0</b> con el que se establece con claridad los requisitos aplicables en frecuencias de seguimiento y otros elementos para ambos sectores institucionales (privado y público) en ejecución y en operación.</p>	<p>SIEMAS 4.0 en proceso de formulación, se compartirá en cuanto se tenga la versión definitiva.</p>	<p><b>Adoptada.</b> Se cuenta con el Manual SIEMAS 4.0 aprobado (PRE-20/2021) alineado a la nueva estructura organizativa (Sector Público y Sector Privado). Este Manual incorpora: lineamientos específicos para atender la gestión A&amp;S de las operaciones con Empresas Privada y las Operaciones de Políticas Públicas para el Desarrollo (OPD); la nueva función de Supervisión A&amp;S de la OFIMSA; nuevos instrumentos para la gestión de riesgos A&amp;S (SIG y cálculo de GEI). Complementariamente, un Analista de Supervisión Ambiental y Social ha sido contratado a partir del segundo semestre de 2021 y se ha reforzado la labor de supervisión A&amp;S en el equipo, contratando una firma externa como apoyo (2021-2022 y 2022-2023). En 2022 se realizó la contratación del Analista de Evaluación para la oficina de Guatemala y la cartera de</p>

			Argentina, además la contratación de la Especialista en Cambio Climático.
Realizar un <b>protocolo para los casos que corresponden a préstamos bajo la modalidad de créditos sindicados o cofinanciamientos</b> en aras de normar el proceso realizado en la práctica, que incluya las sinergias de trabajo con otras entidades financieras participantes, pero que genere un proceso A&S propio también en el Ciclo de Proyectos del BCIE.	El SIEMAS vigente no contempla las condiciones necesarias para la formulación y seguimiento ambiental y social de proyectos bajo todas las modalidades de créditos sindicados o cofinanciados. Se estará considerando esta recomendación para que sea incluida en la actualización del SIEMAS 4.0.	SIEMAS 4.0 en proceso de formulación.	<b>Adoptada.</b> Se cuenta con el Manual SIEMAS 4.0 aprobado (PRE-20/2021) alineado a la nueva estructura organizativa (Sector Público y Sector Privado). Asimismo, el Manual considera disposiciones en el caso de préstamos sindicados o cofinanciados que permite la homologación de los requisitos ambientales y sociales con las determinadas por el conglomerado de entidades financieras participantes.
Implementar el aplicativo Fénix (plataforma tecnológica) con la conclusión de la migración de los documentos, Planes SIEMAS, evidencia y soportes históricos, concernientes a la identificación de riesgos A&S y el cumplimiento de las condiciones establecidas para las diferentes fases del Ciclo de Proyectos de las operaciones.	Se está trabajando en los requerimientos para la incorporación de toda la información histórica de las operaciones, misma que se espera se encuentre de forma pública en la web para consulta de los actores interesados.	Requerimientos TI	<b>Adoptada.</b> Se ha realizado: -Inclusión del repositorio ONBASE asociado a FÉNIX, con acceso y consulta por parte de los clientes internos. -Migración de los datos históricos remanentes del GECCO sobre operaciones vigentes y sus reportes al Business Objects y hacia la plataforma SIEG Power BI. -Incorporación en el Fénix de un proceso para validar condiciones A&S previo a desembolsos. -Se cargan al aplicativo Fénix los Informes de Supervisión Ambiental y Social que atienden el cumplimiento de las condiciones y recomendaciones de los Planes SIEMAS.



## VI. Hallazgos y Recomendaciones

### 6.1 Hallazgos

- Derivados de los informes de Revisión de los Estándares Ambientales y Sociales realizados por la ODEI (2016-2021), se identifica una recomendación aún en proceso de atención correspondiente a la actualización de la Política Ambiental y Social del BCIE.
- Se evidencia avances en la automatización de la información asociada a la gestión ambiental y social en varios aplicativos de la institución, tendiente a disminuir el riesgo operativo en las referencias de la información.
- Las mejoras en los aplicativos e información automatizada posibilita revisar el nivel de cumplimiento de la frecuencia de revisión de los planes, así como, el nivel de cumplimiento de las condiciones y adopción de las recomendaciones, identificándose en el presente informe tres (3) condiciones que no evidencian su cumplimiento y cuatro (4) recomendaciones que no evidencian su adopción.

### 6.2 Recomendaciones

Para la Revisión de los Estándares Ambientales y Sociales 2022, prevalen las siguientes recomendaciones propuesta por la ODEI:

- **Aprovechando el proceso de actualización de la Política Ambiental y Social que se encuentra en marcha**, se recomienda alinear la normativa para mejorar la gestión ambiental y social, para atender estratégicamente los desafíos y las oportunidades identificados en esta materia, para incorporar un marco operativo en materia de Cambio Climático y tomar en consideración la aplicabilidad a las nuevas operaciones e instrumentos de financiamiento que el Banco ha venido incorporando a su oferta.
- **Se recomienda concluir la automatización de la información asociada a la gestión ambiental y social en una sola plataforma y que dicha plataforma sea acompañada de un registro de información integra con digitalización de datos**, que sean cargados y con validaciones que aseguren su confiabilidad.
- **Para cerrar los desafíos operativos y estratégicos en materia A&S se recomienda cerrar las brechas identificadas en el seguimiento a las condiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento y adopción señaladas en el presenta informe e informes anteriores**, con el propósito de darles seguimiento a aquellas condiciones que aún no cuentan con un estatus de cumplimiento y aquellas recomendaciones que no han sido adoptadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas en la próxima revisión.

## Anexos

### Anexo 1

#### Listado de Operaciones Revisadas ejercicio 2022

N.	Nombre de la operación
1	<b>Préstamo No. 2274 Programa Piloto para la Transformación Digital de las PYMES Argentinas</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-41/2021 el 23 de marzo de 2021.
2	<b>Préstamo No. 2258 Programa de Fortalecimiento Infraestructura Salud para Unidades Penitenciarias y Unidades Sanitarias Frontera</b> , aprobado mediante Resolución del Directorio No. DI-134/2020 el 11 de noviembre de 2020.
3	<b>Préstamo No. 2220 . Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME) - República de Costa Rica</b> , aprobado mediante Resolución del Directorio No. DI-71/2018 el 24 de julio de 2018.
4	<b>Préstamo No. 2237. Programa de Desarrollo Social - República de El Salvador</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-88/2019 el 04 de septiembre de 2019.
5	<b>Préstamo No. 2254. Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-105/2020 el 28 de septiembre de 2020.
6	<b>Préstamo No. 2256. Programa Mi Nueva Escuela - República de El Salvador</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-125/2020 el 28 de octubre de 2019.
7	<b>LGC No. 2290. Financiera Consolidada, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-172/2021 el 13 de diciembre de 2021.
8	<b>LGC No. 2257. Banco INV, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-126/2020 el 28 de octubre de 2020.
9	<b>LGC No. 2250. Fundación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa “José María Covelo,” de la República de Honduras</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-59/2020 el 26 de mayo de 2020.
10	<b>Préstamo No. 2269. Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente - República de Honduras</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-25/2021 el 24 de febrero de 2021.
11	<b>Préstamo No 2261. Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira - República de Honduras</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-145/2020 el 24 de noviembre de 2020.
12	<b>Préstamo No. 2222. Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-70/2018 el 24 de julio de 2018.
13	<b>Préstamo No. 2263. Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-Solidaria) - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-148/2020 el 24 de noviembre de 2020.

14	<b>Préstamo No. 2266. Proyecto Bio-CLIMA - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-167/2020 el 15 de diciembre de 2020.
15	<b>Préstamo No. 2273. Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-40/2021 el 23 de marzo de 2021.
16	<b>Préstamo No. 2154. Proyecto Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime- República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-28/2015 el 24 de marzo de 2015.
17	<b>Préstamo No. 2211. VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras - República de Nicaragua</b> , aprobada mediante la Resolución No. DI-109/2017 el 28 de noviembre de 2017.
18	<b>Préstamo No. 2260. República de Panamá - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-136/2020 el 13 de noviembre de 2020.
19	<b>Préstamo No. 2284. República Dominicana - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-112/2021 el 27 de julio de 2021.
20	<b>Préstamo No. 2289. Fortalecimiento del Financiamiento para el Sector Agropecuario con Enfoque Tecnológico y Sostenible - República Dominicana</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-163/2021 el 23 de noviembre de 2021.
21	<b>LGC No. 2265. Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) S.A., de la República Dominicana</b> , aprobado mediante la Resolución No. DI-160/2020 el 14 de diciembre de 2020.

## Anexo 2

### Listado de Condiciones y Recomendaciones de las Operaciones Revisadas ejercicio 2022

#### Caso Argentina

#### Préstamo No. 2274 - Programa Piloto para la Transformación Digital de las PYMES Argentinas

Condición	Estatus	Evidencia
la supervisión del Proyecto debe de proporcionar informes de avance mensual, incluyendo información ambiental, salud, higiene y seguridad ocupacional, adoptar compromisos de salvaguarda que regulen la proyección ambiental y social de la organización.	No aplica	ND
Capacitación al Personal de la institución sobre temas de mitigación ambiental y social.	No aplica	ND
Capacitación al Personal de la institución sobre temas de mitigación ambiental y social	No Aplica	ND

#### Préstamo No. 2258 - Programa de Fortalecimiento Infraestructura Salud para Unidades Penitenciarias y Unidades Sanitarias Frontera

Condición	Estatus	Evidencia
La supervisión del Programa debe proporcionar informes de avance mensual, incluyendo información ambiental, salud, higiene y seguridad ocupacional.	No se evidencia su cumplimiento	ND
La Unidad Ejecutora debe: 1) Solicitar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales. 2) Cumplir con la legislación ambiental y social del país.	No se evidencia su cumplimiento	ND
DIGEPPSE debe requerir a cada contratista que desarrolle e implemente planes de manejo especificando las medidas claves de mitigación que serán implementadas por cada contratista durante la fase de construcción, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes planes: 1. Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional. 2. Mecanismo de Quejas de Atención, quejas y reclamos de la comunidad y resolución de conflictos. 3. Plan de Manejo y almacenamiento de desechos sólidos y líquidos. 4. Protocolos de manejo, transporte, almacenamiento e instalación de equipos médicos.	No se evidencia su cumplimiento	ND

<b>Recomendaciones</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Capacitar a sus empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución de los proyectos.	No se evidencia su Adopción	ND

### Caso Costa Rica

#### **Préstamo No. 2220 Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME) - República de Costa Rica**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Permiso o Autorización Ambiental otorgada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) para el proyecto.	No Aplica	ND
Contar con un consultor ambiental independiente	No Aplica	ND
La Unidad Ejecutora debe proporcionar informes de construcción trimestrales, incluyendo información ambiental y social, salud y seguridad. Estos informes deben incluir, según aplique: - Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos sociales potenciales. - Un resumen de los incidentes / accidentes, incluyendo el análisis de las causas fundamentales. - Una lista de cualquier derrame químico / de combustible, incluyendo la ubicación, la sustancia derramada, la cantidad derramada, las medidas tomadas, las causas. - Un resumen de la mano de obra de la construcción por mes y acumulativo, desglosado por empleados locales y otros y también por género. - Lista de toda capacitación proporcionada (incluidas las orientaciones) al personal o contratistas. - Lista de ejercicios, simulaciones o capacitación relacionada con el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.	No Aplica	ND
Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar la resolución ambiental de SETENA y demás permisos que requiera la Legislación del país.	No Aplica	ND
La Unidad Ejecutora debe desarrollare implementar un Plan de Rescate y Reubicación de la Fauna para el proceso constructivo de las obras.	No Aplica	ND
La Unidad Ejecutora debe presentar copia de la aprobación de la Ley de Reserva Biológica Lomas Barbudal por la Asamblea Legislativa.	No Aplica	ND

<p>SENARA debe requerir al Contratista que desarrolle e implemente planes de manejo especificando las medidas claves de mitigación que serán implementadas por el contratista durante la fase de construcción. Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias (PPRE). Un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, incluyendo el seguimiento de incidentes y accidentes. Plan de Gestión de Residuos. Un Plan de Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana.</p>	No Aplica	ND
<p>El consultor ambiental que forma parte de la firma consultora debe proporcionar informes de mensuales, incluyendo información ambiental, salud y seguridad.</p>	No Aplica	ND
<p>Desarrollar un SGAS que incorpore todos los requisitos contenidos en los mejores estándares internacionales. Este sistema debería abordar como mínimo lo siguiente: - Objetivos, indicadores, presupuestos, responsabilidades y autoridades, personal interno y externalización, capacitación y presentación de informes. - Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación).</p>	No Aplica	ND
<p><b>Recomendación</b></p>	<p><b>Estatus</b></p>	<p><b>Evidencia</b></p>
<p>Capacitar a sus empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto.</p>	No Aplica	

### Caso El Salvador

#### Préstamo No. 2237. Programa de Desarrollo Social - República de El Salvador.

Condición	Estatus	Evidencia
<p>Organismo Coordinador y Organismos Ejecutores, deberán implementar Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos. Para tales efectos, las políticas y procedimientos de Recursos Humanos, que se formulen, deberán garantizar el cumplimiento de la legislación nacional en materia de trabajo y previsión social, incluyendo sin limitarse a ello lo dispuesto en Convenios Internacionales ratificados y vigentes por la República de El Salvador. Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores, pondrán en conocimiento de los trabajadores información documentada, clara y comprensible, relativa a sus derechos de acuerdo a la legislación nacional en materia de trabajo y previsión social. El alcance de la acción depende del tipo de relación contractual y se aplica a los trabajadores contratados directamente para la Unidad Coordinadora(trabajadores directos), a los trabajadores contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con los procesos de producción o servicios esenciales del proyecto (trabajadores contratados).Para la gestión y seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras la Unidad</p>	No Aplica	ND

<p>Coordinadora se empleará las medidas comercialmente razonables para incorporar estos requisitos en los acuerdos contractuales que celebre las mismas. La Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores, establecerán un mecanismo de atención de quejas para que los trabajadores, directos y contratados puedan formular sus inquietudes respecto del lugar de trabajo, el mismo deberá formularse a satisfacción del BCIE. En el caso el Organismo Coordinador cuenten con Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos, los mismos podrán retomarse por la Unidad Coordinadora y ajustarse, en caso se requiera, conforme lo establecido en la presente acción. La Acción es vinculante a todos los Organismos Ejecutores, en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento cuando aplique.</p>		
<p>La Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores deberán establecer, implementar y mantener documentados los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional en las funciones y niveles pertinentes, en consonancia con la legislación nacional, en la ejecución de cualquier proyecto del programa sujeto de financiamiento; para tales efectos, la Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores diseñarán e implementarán un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, para la Fase de Ejecución. En el caso el Organismo Coordinador cuenten con Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el mismo podrán retomarse por la Unidad Coordinadora y ajustarse, en caso se requiera, conforme lo establecido en la presente acción. La Acción es vinculante a Organismos Ejecutores MOP, ANDA, INSAFORP, INDES y MICULTURA, en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento cuando aplique.</p>	No Aplica	ND
<p>La Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores establecerá y seguirá un procedimiento para identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos. La identificación de riesgos ambientales y sociales a plasmar en el procedimiento, será acorde con lo dispuesto en la legislación nacional y determinará los métodos y los instrumentos de evaluación apropiados y pertinentes a satisfacción del BCIE. Para los proyectos para los cuales no han sido definidas las áreas de intervención, el procedimiento deberá contemplar lase realice una evaluación por un Consultor Ambiental y Social Independiente, en el marco del proceso de evaluación ambiental, establecido en la Ley del Medio Ambiente (Acción #13).La Acción es vinculante a Organismos Ejecutores MOP, ANDA, INSAFORP, INDES y MICULTURA, en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique.</p>	No Aplica	ND
<p>Diseñar e implementar un Plan de Gestión de las fuentes de agua. El Plan deberá establecer mecanismos para el monitoreo de la</p>	No Aplica	ND

<p>explotación/consumo de recurso hídrico, para los proyectos sujetos de financiamiento y definir medidas y metas concretas que favorezcan su uso eficiente. El Plan deberá presentar el procedimiento para la estimación del caudal de aforo de pozo y la población a beneficiar. Asimismo, deberá establecer los indicadores de gestión (físicos y financieros). El Plan deberá constituir un medio efectivo para garantizar la obtención de los permisos que correspondan para el abastecimiento del proyecto, en apego a la legislación nacional, conforme aplique. La Acción es vinculante a Organismo Ejecutor ANDA, en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique.</p>		
<p>Diseñar e Implementar un Plan de Manejo de Desechos sólidos comunes y peligrosos para la Fase de Ejecución. Como parte del contenido del Plan, la Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores, identificarán las corrientes de desechos asociadas a los procesos y definirán acciones para su manejo integral, priorizado la prevención de la generación. El Plan deberá considerar la gestión de material sobrante de las labores de corte (material de desalojo) y de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme aplique, en apego a la legislación nacional. Si los desechos generados se consideran peligrosos, la Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores deberán adoptar medidas para su eliminación de manera adecuada para el medio ambiente, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional. En el caso el Organismo Coordinador cuente con Plan de Gestión de Desechos sólidos, los mismos podrán retomarse por la Unidad Coordinadora y ajustarse, en caso se requiera, conforme lo establecido en la presente acción. La Acción es vinculante a Organismos Ejecutores MOP, ANDA, INSAFORP, INDES, MINSAL y MICULTURA, en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique.</p>	No Aplica	ND
<p>Diseñar e Implementar un Plan de Monitoreo y Control de Emisiones y Ruido para la Fase de Ejecución. El Plan deberá establecer acciones concretas para controlar las emisiones de material particulado, gases y ruido, como resultado de las actividades de los proyectos, para tales efectos, deberán identificarse las potenciales fuentes de emisión y receptores sensibles por sitio de intervención. Potenciales puntos de monitoreo de calidad de aire y de niveles de presión sonora, podrán ser identificados, en caso se requiera. Las medidas contenidas en el plan deberán considerar sin limitarse a ello, un plan periódico de riego para reducir el polvo que pueda ocasionarse durante las actividades de construcción en los sitios para los cuales exposición a receptores sensibles. Asimismo, los límites de ruido, deberán observar lo dispuesto por buenas prácticas internacionales y ordenanzas municipales, en caso aplique. La Acción es vinculante a Organismos Ejecutores MOP, ANDA, INDES y MICULTURA en lo concerniente a la</p>	No Aplica	ND



implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique		
Deberán documentarse los procesos Participación Pública que se ejecuten a escala del proyecto. El Plan de Participación Ciudadana, deberá de considerar: 1. Identificación de actores claves vinculados al Plan (incluir la administración pública y municipal, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general) así como posibles grupos focales, líderes de opinión en las escalas geográficas 2. Establecimiento de mecanismos de comunicación en doble vía con las comunidades de influencia directa. La Acción es vinculante a Organismo Ejecutor MOPen lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique.	No Aplica	ND
La Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores deberán identificarlas Comunidades potencialmente afectadas, y establecer un mecanismo de queja para la recepción de las inquietudes y quejas de esas comunidades sobre el desempeño ambiental y social de los proyectos y para facilitar su resolución. El mecanismo de queja debe adecuarse a los riesgos e impactos adversos del proyecto, y las Comunidades Afectadas deben ser sus principales usuarios. Se deberá procurar resolver las inquietudes a la brevedad empleando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso, y sin costo ni represalia alguna para quienes planteen el problema o la preocupación. El mecanismo no debe impedir el acceso a otros recursos administrativos o judiciales. La Unidad Coordinadora/Organismos Ejecutores informará a las Comunidades del área de intervención y afectadas acerca del mecanismo durante el proceso de participación de los actores sociales. En el caso de eventos de conflictividad social extrema y/o denuncias asociadas al proyecto deberá informarse de manera inmediata al BCIE. La Acción es aplicable a todos los Organismos Ejecutores.	No Aplica	ND
Se deberá elaborar e implementar un plan que sistematice las intervenciones sobre Patrimonio Cultural Edificado y Bienes Culturales, en apego al marco regulatorio nacional, incluyendo la gestión de las licencias que correspondan. La Acción es vinculante a Organismo Ejecutor MICULTURA, en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique.	No Aplica	ND
Se deberá elaborar un Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos arqueológicos y paleontológicos. El mismo, deberá contemplar se realice prospección orientada a corroborar la presencia o ausencia de bienes culturales, muebles o inmuebles de interés arqueológico o paleontológico, por lo que se realizan diligencias en el Departamento de Arqueología y Sección Paleontología de dicha institución. La Acción	No Aplica	ND

es vinculante a Organismos Ejecutores MOP, ANDA, INDES y MICULTURA en lo concerniente a la implementación de los proyectos sujetos a este financiamiento, cuando aplique.		
Diseñar y aprobar una Política general que defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el proyecto para lograr un buen desempeño ambiental y social, y que especifique el compromiso de cumplir con la legislación nacional en materia ambiental y social, así como otros compromisos ambientales y sociales que hubiesen sido suscritos por el Organismo Ejecutor. La política deberá ser aplicable a la Unidad Coordinadora, en cuanto corresponde a proyectos con alcance y activos definidos y deberá ser expresamente vinculante al proyecto a ser financiado. Asimismo, la política debe indicar quién es responsable de garantizar su cumplimiento y quién será responsable de su ejecución.	No Aplica	ND
Diseñar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), acorde con la naturaleza y la escala del proyecto y en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. El SGAS incorporará los siguientes elementos: (i) política ambiental y social; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) programas de gestión; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación. El SGAS comprenderá dentro de sus alcances aspectos ambientales, laborales y sociales, adaptado a las necesidades de la Unidad Coordinadora. Los Planes y Programas de Gestión Ambiental y Social que se formulen, deberán describir las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto que se hayan identificado. Cómo parte de los Programas de Gestión del SGAS deberán incluirse al menos los Planes y Programas requeridos en el Presente Plan de Acción.	No Aplica	ND
Para los proyectos de infraestructura el Seguimiento Ambiental y Social, deberá realizarse por el Supervisor Ambiental y Social Independiente, para evaluar si el proyecto cumple con lo dispuesto en el presente Plan de Acción y garantizar el seguimiento continuo.	No Aplica	ND
Contar con Permisos ambientales y sociales de acuerdo a la legislación nacional. Remitir copia al BCIE de las Resoluciones de Permiso Ambiental, Resolución de No Requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental o Resolución de Impacto Ambiental Bajo, según corresponda, para los proyectos de infraestructura. Para aquellos aprobados a través de Estudio de Impacto Ambiental, remitir copia de los Estudios de Impacto Ambiental que correspondan.	No Aplica	ND
Contar con opinión favorable del Supervisor Ambiental y Social Independiente, en la que se verifique el cumplimiento en la	No Aplica	ND

implementación de los planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales incluidas en el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Permisos Ambientales y lo dispuesto en el presente Plan de Acción.		
<b>Recomendaciones</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Diseñar un Plan de Eficiencia Energética, orientado a la implementación de medidas de eficiencia energética en los edificios y equipos sujetos de intervención. Las acciones que se incluyan como parte del Plan deberán orientarse hacia la optimización del consumo energético y la reducción de gases efecto invernadero.	No Aplica	ND

**Préstamo No. 2254. Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE).**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
1. INDES deberá establecer, implementar y mantener un registro documental de los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, para cada uno de los contratistas de obra, en las funciones y niveles pertinentes, durante la ejecución del programa. Para estos efectos, Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional deberán ser incorporados en los contratos de obra. Asimismo, durante la etapa de ejecución INDES solicitará a los contratistas, los Programas de gestión de prevención de riesgos ocupacionales correspondientes. En base a los mismos, cada contratista deberá establecer, implementar y mantener documentados un registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos para cada uno de los contratistas de obra. En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias fatales INDES deberá informar inmediatamente al BCIE.	No Aplica	ND
2. INDES solicitará a cada uno de los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Manejo de Desechos Sólidos para la Fase de Ejecución. Como parte del contenido de estos, los contratistas identificarán las corrientes de desechos asociadas a los procesos y definirán acciones para su manejo integral, incluyendo la obtención de las autorizaciones que correspondan, conforme a la legislación nacional. El Plan deberá considerar la gestión de material sobrante de las labores de corte (material de desalojo).	No Aplica	ND

<p>3. INDES solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de monitoreo y control de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones, cuando técnicamente corresponda para la Fase de Ejecución. Los Planes deberán establecer acciones concretas para la atenuación de las emisiones de material particulado, gases y ruido, como resultado de las actividades de los proyectos, para tales efectos, deberán identificarse las potenciales fuentes de emisión y receptores sensibles por sitio de intervención. Potenciales puntos de monitoreo de calidad de aire y de niveles de presión sonora, deberán ser identificados para los proyectos con receptores sensibles en las colindancias. Las medidas contenidas en el plan deberán considerar sin limitarse a ello, un plan periódico de riego para reducir el polvo que pueda ocasionarse durante las actividades de construcción en los sitios para los cuales pudiese existir exposición a receptores sensibles y el establecimiento de planes de obra que eviten la operación simultánea de equipos y frentes de trabajo que supongan altos niveles de ruido y vibración.</p> <p>Asimismo, los límites de ruido deberán observar lo dispuesto por buenas prácticas internacionales y ordenanzas municipales, en caso aplique.</p>	No Aplica	ND
<p>4. INDES deberá garantizar que los centros dedicados a la formación en deportes acuáticos objetos de este financiamiento, cuenten con áreas para el almacenamiento y manejo de sustancias químicas peligrosas, que reúnan las condiciones mínimas de seguridad establecidas en la legislación nacional.</p>	No Aplica	ND
<p>5. INDES deberá garantizar que los sistemas para la gestión de las aguas residuales ordinarias de los escenarios deportivos objetos de este financiamiento, cuenten con las capacidades para la gestión de los efluentes correspondientes a los aforos proyectados.</p>	No Aplica	ND
<p>6. INDES solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas, para los proyectos que conforman el Programa, cuando técnicamente corresponda. Como parte de los mismos, se realizará un mapeo de actores, que incluya a los grupos afectados negativamente, beneficiarios previstos, sociedad civil, etc. y en base a los mismos deberán definirse los planes de consulta que correspondan. Los Planes de Participación de Partes Interesadas, deben incorporar: a) Identificación de los asuntos prioritarios en las distintas etapas del proyecto, b) Análisis de las partes interesadas y</p>	No Aplica	ND

<p>plan de consultas, c) Información previa, d) Foros y métodos adecuados para el proceso de consulta, e) Mecanismos de quejas y reclamos, f) Mecanismos de elegibilidad y decisión sobre el diseño e implementación teniendo en cuenta las perspectivas de las partes interesadas, g) Mecanismos de retroalimentación a las partes interesadas y transparencia en la toma de decisiones, h) Mecanismos para documentar y divulgar información relevante del proyecto. Asimismo, INDES formulará e implementará Planes de Participación de Partes Interesadas en etapa de pre- ejecución, para los proyectos que involucren intervenciones previo a la orden de inicio de contratistas y supervisores de obra, a efectos de promover la participación adecuada de las comunidades, suministrar medios para la participación y garantizar la divulgación de la información pertinente.</p>		
<p>7. INDES diseñará e implementará un Mecanismo de denuncia para cada uno de los proyectos que conforman el Programa. En el caso de eventos de conflictividad social extrema y/o denuncias asociadas al proyecto deberá informarse de manera inmediata al BCIE. El mismo deberá ser implementado desde etapa temprana, a efectos de propiciar una gestión y respuesta oportuna a las dudas, quejas y reclamos de las partes interesadas.</p>	<p>Cumplimiento parcial (En proceso)</p>	<p>De acuerdo con la revisión del Plan de Manejo Ambiental establecido para el programa, no se identificó el Diseño del mecanismo de denuncia a ser implementado en la Fase de Ejecución de los diferentes proyectos, incluidos en el programa.</p>
<p>8. INDES solicitará a los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de contingencia por afectaciones a terceros, para los proyectos que conforman el Programa, cuando técnicamente corresponda.</p> <p>Los contratistas, deberán adoptar una jerarquía de mitigación para minimizar la afectación a infraestructura colindante. En caso de ser necesario, el contratista desarrollará un inventario de infraestructura expuesta y definirá los mecanismos de compensación que resulten pertinentes por el daño o pérdida de bienes. Mediante el Plan de Participación de Partes Interesadas, desarrollado en</p>	<p>No Aplica</p>	<p>ND</p>

<p>la Acción #6, los contratistas propiciarán la divulgación de información pertinente y la participación de las comunidades y personas afectadas durante la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las compensaciones.</p>		
<p>9. INDES solicitará a los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de seguridad vial para los proyectos que conforman el Programa, cuando técnicamente corresponda.</p> <p>Los contratistas, deberán promover acciones para minimizar las alteraciones al paso de vehículos y peatones al momento de la construcción y minimizar las afectaciones a las comunidades aledañas.</p> <p>El Plan deberá contemplar las coordinaciones interinstitucionales que resulten pertinentes, con énfasis a las intervenciones en áreas con declaratoria de "Conjunto histórico".</p>	<p>No Aplica</p>	<p>ND</p>
<p>10. Se deberá elaborar e implementar un Plan de protección sobre Patrimonio Cultural Edificado que evalúe los potenciales impactos adversos sobre Patrimonio Cultural Edificado en los recintos deportivos a intervenir y defina las medidas de mitigación que resulten pertinentes, incluyendo sin limitarse a ello las intervenciones en áreas con declaratoria de "Conjunto histórico", incluyendo la gestión de las licencias y/o permisos que correspondan. Evidencia de la implementación de los requerimientos Técnicos que emitan las autoridades competentes deberán de incluirse en los informes de seguimiento ambiental y social, incluyendo las medidas de protección que correspondan para garantizar la no afectación de los inmuebles con valor cultural en el área de influencia.</p>	<p>Cumplimiento parcial (En Proceso)</p>	<p>De acuerdo a lo indicado durante el proceso de Supervisión A&amp;S se encuentra en proceso de desarrollo el Plan de protección sobre Patrimonio Cultural Edificado, que incluye las condiciones bajo las cuales se otorgó la Resolución DBCIGU 160-2021.</p>
<p>11. Contar, mantener vigentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en los permisos ambientales y sociales de acuerdo a la legislación ambiental y social aplicable.</p>	<p>Cumplimiento parcial (En Proceso)</p>	<p>De acuerdo al Informe Ejecutivo remitido por el Organismo Ejecutor en marzo 2022 se encuentran en</p>

		proceso aún los trámites de resolución de los escenarios deportivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Complejo Deportivo El Polvorín, y</li> <li>•Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda.</li> </ul>
12. INDES deberá presentar un Informe mensual de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, medidas ambientales y requerimientos técnicos conforme a los requisitos de la legislación nacional aplicable y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE. Como parte del mismo, se deberá desarrollar e implementar formatos de control y seguimiento del avance físico y financiero de la implementación de dichas medidas.	No Aplica	ND
13. Contar con un Supervisor Ambiental y Social con cargo a la Supervisión de Obra de cada uno de los proyectos, que garantice el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, medidas ambientales y requerimientos técnicos conforme a los requisitos de la legislación nacional aplicable y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.	No Aplica	ND
14. Diseñar e implementar los documentos operativos del Sistema de Gestión Integrado, aplicables a INDES y/o a los Escenarios Deportivos sujetos del presente financiamiento, relacionados con la Protección del Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Social, en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. El Sistema incorporará los siguientes elementos: (i) Política del Sistema de Gestión Integrado; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) programas de gestión; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación. Los Planes y Programas de Gestión Ambiental y Social que se formulen, deberán describir las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto	No Aplica	ND

que se hayan identificado. Como parte de los Planes y Programas de Gestión, deberán ser considerados los Planes para el almacenamiento y manejo de Sustancias Químicas Peligrosas, para los escenarios deportivos que lo requieran.		
15. INDES diseñará e implementará planes de movilidad y desplazamiento para los eventos a desarrollar en los escenarios deportivos que minimicen las afectaciones en el flujo vehicular y peatonal, afectaciones sobre las comunidades aledañas e inmuebles con valor cultural ubicados en las inmediaciones.	No Aplica	ND

**Préstamo No. 2256. Préstamo No. 2256. Programa Mi Nueva Escuela - República de El Salvador**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
MINEDUCYT deberá establecer, implementar y mantener un registro documental de los requerimientos de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional, para cada uno de los contratistas de obra, en las funciones y niveles pertinentes, durante la ejecución del programa. Para estos efectos, Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional deberán ser incorporados en las bases de licitación y contratos de obra. Asimismo, durante la etapa de ejecución MINEDUCYT solicitará a los contratistas Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional, correspondientes. En base a los mismos, cada contratista deberá establecer, implementar y mantener documentados un registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos para cada uno de los contratistas de obra. Los programas de gestión deberán incorporar protocolos en el contexto de la pandemia por COVID-19. En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias fatales MINEDUCYT deberá informar inmediatamente al BCIE.	Cumple	Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana". Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa "Mi nueva Escuela" Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 1.
MINEDUCYT deberá garantizar que los Centros Educativos (CE) objetos de este financiamiento cuenten con sistemas de tratamiento de aguas residuales, conformes a lo dispuesto en la legislación nacional, con capacidades hidráulicas y de	Cumple	Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de



<p>tratamiento para la gestión de los efluentes proyectados.          Para tales efectos MINEDUCYT, verificará que el contenido de las carpetas técnicas, incorporen la revisión, diseño, construcción y/o adecuación de sistemas de tratamiento individuales de aguas residuales para los CE.          La responsabilidad en la gestión, tratamiento y disposición de las aguas residuales ordinarias durante la etapa de construcción será responsabilidad de los contratistas de obra. MINEDUCYT deberá incorporar estos requisitos en los contratos de obra.          MINEDUCYT deberá garantizar que los Centros Educativos (CE) objetos de este financiamiento cuenten con sistemas de tratamiento de aguas residuales, conformes a lo dispuesto en la legislación nacional, con capacidades hidráulicas y de tratamiento para la gestión de los efluentes proyectados.          Para tales efectos MINEDUCYT, verificará que el contenido de las carpetas técnicas, incorporen la revisión, diseño, construcción y/o adecuación de sistemas de tratamiento individuales de aguas residuales para los CE.          La responsabilidad en la gestión, tratamiento y disposición de las aguas residuales ordinarias durante la etapa de construcción será responsabilidad de los contratistas de obra. MINEDUCYT deberá incorporar estos requisitos en los contratos de obra.</p>		<p>pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 2.</p>
<p>MINEDUCYT solicitará a cada uno de los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Gestión de Residuos para la Fase de Ejecución.          Cómo parte del contenido de estos, los contratistas identificarán las corrientes de desechos asociadas a los procesos y definirán acciones para su manejo integral, incluyendo la obtención de las autorizaciones que correspondan, conforme a la legislación nacional.          El Plan deberá considerar la gestión de material sobrante de las labores de corte (material de desalojo) y residuos</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE,</p>

		incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 3.
<p>MINEDUCYT solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido, cuando técnicamente corresponda para la Fase de Ejecución. Los Planes deberán establecer acciones concretas para controlar las emisiones de material particulado, gases y ruido, como resultado de las actividades de los proyectos, para tales efectos, deberán identificarse las potenciales fuentes de emisión y receptores sensibles por sitio de intervención. Potenciales puntos de monitoreo de calidad de aire y de niveles de presión sonora, deberán ser identificados para los proyectos con receptores sensibles en las colindancias.</p> <p>Las medidas contenidas en el plan deberán considerar sin limitarse a ello, un plan periódico de riego para reducir el polvo que pueda ocasionarse durante las actividades de construcción en los sitios para los cuales exposición a receptores sensibles. Asimismo, los límites de ruido deberán observar lo dispuesto por buenas prácticas internacionales y ordenanzas municipales, en caso aplique</p>	Cumple	Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 4.
<p>MINEDUCYT solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas, para los proyectos que conforman el Programa, cuando técnicamente corresponda.</p> <p>A efectos de generar un proceso significativo, los Planes de Participación de las Partes Interesadas, deberán abordar: a) Identificación de los asuntos prioritarios, b) Análisis de las partes interesadas y plan de consultas, incluyendo un mapeo de actores , c) Información previa, d) Foros y métodos adecuados para el proceso de consulta, e) Mecanismos de denuncias, f) Mecanismos de elegibilidad y decisión sobre el diseño e implementación teniendo en cuenta las perspectivas de las partes interesadas, g) Mecanismos de retroalimentación a las partes interesadas, h) Mecanismos para documentar y divulgar información relevante del proyecto, i) Actualización.</p> <p>Los Planes de Participación de Partes Interesadas que se desarrollen, serán consistentes con el “Manual</p>	Cumple	Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. 2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa “Mi nueva Escuela” Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones

<p>Específico de la Gestión Integral Comunitaria” y los enfoques propuestos en la Metodología de la Prevención del Delito por medio del Diseño Medioambiental (CPTED) incluida en el Manual de Mi Nueva Escuela. A efectos de este último, se considerarán los contextos de seguridad de ciudadana de los proyectos, identificando actores locales que puedan acompañar de manera positiva el desarrollo de los proyectos y favoreciendo la construcción de redes de apoyo locales orientadas a atenuar o mitigar los contextos de riesgo social por pandillas, maras e incluso crimen organizado.</p>		<p>contenidas en la Condición 5.</p>
<p>MINEDUCYT implementará Mecanismos de quejas y reclamos para el Programa Mi Nueva Escuela. En el caso de eventos de conflictividad social extrema y/o denuncias asociadas al proyecto deberá informarse de manera inmediata al BCIE. MINEDUCYT deberá establecer los arreglos contractuales necesarios para la implementación y reporte del Mecanismo de quejas y reclamos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana ”.</p> <p>2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa “Mi nueva Escuela” Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 6.</p>
<p>MINEDUCYT solicitará a los contratistas de obra, establecer e implementar Planes de reubicación temporal orientados a minimizar/evitar las interrupciones de las clases impartidas en los CE sujetos del presente financiamiento. Como parte de estos Planes de reubicación temporal, se deberá cuantificar las necesidades de reubicación de infraestructura educativa.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión,</p>

<p>Las carpetas técnicas deberán considerar el diseño y construcción de obras temporales en el sitio de reubicación.</p>		<p>Morazán, San Miguel y Santa Ana".</p> <p>2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa "Mi nueva Escuela" Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 1, en los siguientes apartados.</p> <p>Disposiciones en materia de Riesgos Críticos, incorporada en Condiciones Generales del Contrato, Apéndice 2, Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco.</p> <p>Requerimientos adicionales serán trasladados a los Contratos de obra conforme disposiciones contenidas en los PGAS Genéricos, el Contratista generara para cada Centro un PGAS Especifico.</p>
<p>MINEDUCYT requerir a los contratistas de obra y supervisión Código de conducta para los trabajadores a efectos de hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionadas con las actividades laborales asignadas a contratistas, incluyendo los riesgos de explotación, abuso y/o acoso sexual hacia la comunidad educativa en general o hacia el personal interno.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana".</p> <p>2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa "Mi nueva Escuela" Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de</p>

		Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 8.
MINEDUCYT realizará una evaluación ambiental y social inicial de los CE que resulten elegibles, a efectos de garantizar que los proyectos sujetos del presente financiamiento no conlleven: (i) Relocalización y/o pérdida de hogares ; (ii) Pérdida significativa de hábitat críticos; (iii) Pérdida de hábitat naturales y/o áreas de uso de comunidades indígenas importantes para su supervivencia, entre ellos, aquellos que supongan: (a) rupturas significativas que afecten seriamente prácticas y modos de vida tradicionales; (b) impactos sobre tierras comunitarias y recursos naturales de uso tradicional que afecten irreversiblemente los medios de subsistencia de las poblaciones indígenas; (c) afectaciones sobre recursos y prácticas culturales de valor cultural o espiritual, entre otras; (iv) afectaciones significativas al patrimonio y/o bienes culturales críticos. Esta evaluación ambiental y social, podrá incorporarse dentro de los requerimientos exigibles o técnicos a los contratistas que participen en la formulación de las carpetas técnicas.	Cumple	Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana ". Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 9.
MINEDUCYT garantizará se incluya como parte de los alcances de la formulación de las carpetas técnicas la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental que se requieran, de conformidad a lo dispuesto en la legislación nacional, Política Institucional de Gestión Ambiental de MINEDUCYT y a las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE.	Cumple	Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 10. Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana ".

<p>MINEDUCYT garantizará se incluya como parte de los alcances de la formulación de las carpetas técnicas la obtención de los Permisos Ambientales conforme a la legislación nacional.</p> <p>Asimismo, establecerá los requisitos que fueran necesarios en los acuerdos contractuales que se celebren con los contratistas de obra, para garantizar el cumplimiento y vigencia de los Permisos Ambientales durante la ejecución del préstamo.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 11.</p>
<p>El MINEDUCYT incluirá en las bases de licitación de contratistas de obra, el contenido mínimo de los Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social (a nivel constructivo) que deberán ser formulados e implementados por los contratistas de obra.</p> <p>MINEDUCYT deberá velar por que las propuestas recibidas durante los procesos de licitación contengan un presupuesto que contemple las medidas de mitigación ambiental y social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el programa para el garantizar el cumplimiento de la legislación nacional aplicable y las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. 2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa “Mi nueva Escuela” Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 12.</p>
<p>Cada una de las empresas contratistas de obra deberán contar, al menos, con un Técnico Ambiental y Social, quien será responsable de la implementación del presente Plan de Acción y los</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros</p>

<p>Planes de Gestión Ambiental y Social que se formulen.</p>		<p>educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 13.</p>
<p>MINEDUCYT deberá diseñar e implementar los documentos operativos del SGAS, el cual incorporará: (i) Política del Sistema de Gestión Integrado; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) planes de gestión ambiental y social; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación.</p> <p>Los Planes de Gestión Ambiental y Social Generales que se formulen, deberán describir las medidas generales y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos ambientales y sociales del Programa, atendiendo lo dispuesto en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE.</p> <p>Como parte de los Planes de Gestión, deberán ser considerados, sin limitarse a ello, los listados en el presente Plan de Acción.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Santa Ana “.</p> <p>2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa “Mi nueva Escuela” Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 14.</p>
<p>Las empresas contratistas de obra serán responsables de preparar e implementar Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social por proyecto, atendiendo a lo dispuesto en los Planes de Gestión Ambiental y Social Generales provistos por MINEDUCYT, los requerimientos establecidos en la legislación nacional aplicable y las salvaguardas ambientales del BCIE.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Documento Base de Licitación Pública Internacional para la contratación de “Diseño y mejoramiento de 50 centros educativos en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de La Libertad, Cabañas, Sonsonate, La Unión,</p>

<p>Su aprobación será dada por la Supervisión de Obra, previa revisión del MINEDUCYT y del BCIE.</p>		<p>Morazán, San Miguel y Santa Ana".</p> <p>2. Sistemas de Gestión Ambiental y Social -SGAS, Programa "Mi nueva Escuela" Código SIIP, Junio 2022. Documento Base de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2022 MINEDUCYT BCIE, incorpora las disposiciones contenidas en la Condición 15.</p>
<p>MINEDUCYT deberá presentar un Informe trimestral de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, Planes de Gestión Ambiental y Social, Permisos Ambientales y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.</p> <p>Para el cumplimiento de esta acción, se deberán desarrollar e implementar formatos de control y seguimiento del avance físico y financiero de la implementación de dichas medidas.</p>	<p>No aplica</p>	<p>ND</p>
<p>Contar con un Supervisor Ambiental y Social con cargo a la Supervisión de Obra de cada uno de los contratistas, que garantice el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, otros Planes de Gestión Ambiental y Social y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.</p>	<p>No aplica</p>	<p>ND</p>

### Caso Guatemala

#### LGC No. 2290. Financiera Consolidada, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala

Recomendaciones	Estatus	Evidencia
<p>La Institución Financiera (IF) deberá adoptar una declaratoria de Política Ambiental y Social (PAS) que manifieste el compromiso de la IF en materia ambiental y social, cuyo alcance incorpore: (i) quehacer propio de la IF; y (ii) la gestión de riesgos ambientales y sociales de su cartera de operaciones.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>ND</p>



<p>La PAS deberá observar lo dispuesto en la legislación nacional aplicable y sus actualizaciones, al igual que de las Salvaguardas Ambientales y Sociales adoptadas por el BCIE.</p> <p>La PAS deberá: (i) indicar quién será el responsable de garantizar su cumplimiento dentro de la organización, así como los responsables de su ejecución; (ii) ser comunicada a todos los niveles de la organización</p>		
<p>Desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) dirigido a la identificación, evaluación y mitigación de los aspectos ambientales y sociales identificados, relacionados a sus actividades y su cartera de operaciones.</p> <p>El SGAS deberá considerar los siguientes elementos:</p> <p>(i) Identificación de la legislación nacional ambiental y social aplicable y de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al quehacer propio de la IF y a su cartera de operaciones; (ii) Política Ambiental y Social, manuales y procedimientos, con los documentos relacionados tales como protocolos, cronogramas de ejecución, presupuesto, entre otros; (iii) Programas y Planes de Gestión Ambiental y Social, incluido Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional; (iv) Asignación de responsables, responsabilidades, requisitos e indicadores de desempeño; (v) Formación y capacitación en temáticas relativas a la gestión ambiental y social; (vi) Mecanismos de Atención a Quejas y Reclamos; (viii) Requisitos ambientales y sociales pertinentes a la cartera de operaciones, conforme a la naturaleza y escala de sus actividades (vii) Monitoreo, auditorías, inspecciones y reportes periódicos relativos a la gestión ambiental y social.</p>	No Aplica	ND
<p>La Institución Financiera (IF) deberá velar por la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), garantizando la identificación, evaluación y gestión de manera continua de los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con: (i) quehacer propio de la IF; y (ii) su cartera de operaciones, acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.</p>	No Aplica	ND
<p>La Institución Financiera (IF) deberá asignar recurso humano suficiente para lograr la creación de una Unidad o Departamento responsable de la gestión ambiental y social relacionada con: (i) el quehacer propio de la IF; y (ii) su cartera de operaciones, acorde con la naturaleza y escala de sus actividades, así como sus proyecciones de expansión.</p>	No Aplica	ND

**LGC No. 2257. Banco INV, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala**

<b>Recomendaciones</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>Presentar evidencia documental de la creación de la declaratoria de Política Ambiental y Social (PAS) donde se manifieste su compromiso en materia ambiental y social, incorporando el marco de legislación nacional aplicable, al igual que de las Salvaguardas Ambientales y Sociales adoptadas por el BCIE.</p> <p>La PAS deberá dar pautas sobre responsabilidades para la gestión de los riesgos ambientales y sociales en su cartera de operaciones, así como el mecanismo de comunicación a todos los niveles de la organización.</p>	No aplica	ND
<p>Desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y social (SGAS) dirigido a la identificación, evaluación y mitigación de los aspectos ambientales y sociales identificados, relacionados a sus actividades y su cartera de operaciones.</p> <p>El SGAS deberá considerar los siguientes elementos:            (i) Identificación de la legislación nacional ambiental y social aplicable y de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al quehacer propio de la IF y su cartera de operaciones; (ii) Política Ambiental y Social (PAS), con sus manuales y procedimientos, (iii) Planes de Gestión Ambiental y Social, ajustados al perfil de la IF, tales como Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional; Plan de Manejo Residuos, Plan de Consumo y ahorro energético, entre otros (iv) Formación y capacitación en temáticas relativas a la gestión ambiental y social; (v) Mecanismos de Divulgación y Comunicación, que incluya Atención a Quejas y Reclamos; (vi) Plan de Monitoreo, inspecciones y reportes periódicos relativos a la gestión ambiental y social.</p>	No aplica	ND
<p>Implementar un Plan de Capacitación orientado a la gestión de riesgos ambientales y sociales en las operaciones financiadas por "BANCO INV" con su personal y entidades socias.</p>	No aplica	ND

**Caso Honduras**

**LGC No. 2250. Fundación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa "José María Covelo," de la República de Honduras**

<b>Recomendaciones</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>1. Formular una Política Ambiental y Social para la Institución que considere los lineamientos para mitigar los riesgos ambientales y/o sociales derivados de sus actividades y operación.</p>	Adoptada Parcialmente	Política Ambiental y Social.
<p>2. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social en la Institución, que considere personal encargado, procedimientos y designación de funciones para la evaluación</p>	No Adoptada	Documentos del SGAS.

ambiental y social de las operaciones que financian, así como de sus propias actividades.		-Informes Anuales de Riesgo A&S.
---	--	----------------------------------

**Préstamo No. 2269. Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente - República de Honduras**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>CONVIVIENDA en coordinación con SEDECOAS desarrollará <b>Planes de Participación de Partes Interesadas</b>, aplicables al Programa, contentivos de la Estrategia de comunicación a desarrollar como parte del Componente No 1 del Préstamo.</p> <p>A efectos de generar un proceso significativo, los <b>Planes de Participación de las Partes Interesadas</b>, deberán abordar: a) Identificación de los asuntos prioritarios, b) Análisis de las partes interesadas y plan de consultas, incluyendo un mapeo de actores, c) Información previa, d) Foros y métodos adecuados para el proceso de consulta, e) Mecanismos de denuncias, f) Mecanismos de elegibilidad y decisión sobre el diseño e implementación teniendo en cuenta las perspectivas de las partes interesadas, g) Mecanismos de retroalimentación a las partes interesadas, h) Mecanismos para documentar y divulgar información relevante del proyecto, i) Actualización.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>CONVIVIENDA en coordinación con SEDECOAS diseñarán e implementarán un Mecanismo de quejas y reclamos aplicable al Programa. Para tales efectos, establecerán los arreglos necesarios para su implementación y reporte.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>SEDECOAS y CONVIVIENDA establecerán como criterios de aceptación de los inmuebles a intervenir como parte del presente financiamiento aquellos que no conlleven: (i) Desplazamiento forzoso; (ii) Áreas en conflicto de tenencia; (iii) Pérdida significativa de hábitat críticos: (iv) Pérdida de hábitat naturales y/o áreas de uso de comunidades indígenas importantes para su supervivencia<sup>2</sup> (v) afectaciones significativas al patrimonio y/o bienes culturales críticos y (vi) terrenos ubicados en áreas propensas inundación y/o deslizamientos.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>SEDECOAS garantizará se incluya como parte de los alcances de los Estudios Técnicos de Factibilidad para el desarrollo de las urbanizaciones estatales y obras de mitigación, las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social que se requieran, de conformidad a lo</p>	No Aplica (NA)	NA

<p>dispuesto en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por el BCIE.</p>		
<p>SEDECOAS garantizará se incluya como parte de los alcances de los Estudios Técnicos de Factibilidad para el desarrollo de las <u>urbanizaciones estatales, obras de mitigación, reconstrucción de barrios y mejora de albergues</u>, la obtención de los Permisos Ambientales y Sociales y/o Permisos de Construcción conforme a la legislación nacional. Asimismo, establecerá los requisitos que fueran necesarios en los acuerdos contractuales que se celebren con los contratistas de obra, para garantizar el cumplimiento y vigencia de los Permisos Ambientales durante la ejecución del préstamo.</p> <p>CONVIVIENDA establecerá los requisitos que fueran necesarios en los acuerdos contractuales que se celebren con los contratistas de obra dedicados a la <u>reconstrucción y construcción de vivienda</u>, para la obtención de los Permisos de Construcción, conforme a la legislación nacional.</p>	<p>No Aplica (NA)</p>	<p>NA</p>
<p>CONVIVIENDA en coordinación con SEDECOAS deberá diseñar e implementar un SGAS integrado, aplicable al Programa, el cual incorporará: (i) Identificación de riesgos e impactos: (ii) planes de gestión ambiental y social generales: (iii) planes de higiene, salud y seguridad ocupacional; (iv) capacidad y competencia organizativas: (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) y seguimiento y evaluación.</p> <p>Los Planes de Gestión Ambiental y Social Generales que se formulen como parte del GAS, deberán describir las medidas generales y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos ambientales y sociales del Programa por tipo de actividad atendiendo lo dispuesto en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE, conforme a los roles establecidos para cada institución.</p> <p>CONVIVIENDA y SEDECOAS requerirán las empresas contratistas de obra preparar e implementar Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social, atendiendo a lo previamente descrito.</p>	<p>No Aplica (NA)</p>	<p>NA</p>
<p>Las Unidades Ejecutoras deberán presentar un Informe trimestral de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, Planes de Gestión Ambiental y Social, Permisos</p>	<p>No Aplica (NA)</p>	<p>NA</p>

<p>Ambientales y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.</p> <p>Para el cumplimiento de esta acción, se deberán desarrollar e implementar formatos de control y seguimiento del avance físico y financiero de la implementación de dichas medidas.</p>		
<p>Contar con un Supervisor Ambiental y Social con cargo a la Supervisión Externa de Obra, de <u>urbanizaciones estatales, obras de mitigación, reconstrucción de barrios, mejora de albergues, rehabilitación, reconstrucción y construcción de viviendas</u> que garantice el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, otros Planes de Gestión Ambiental Social y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.</p>	No Aplica (NA)	NA

**Préstamo No 2261. Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira - República de Honduras**

Condición	Estatus	Evidencia
<p>Se deberá elaborar una Evaluación Social que permita focalizar la presencia de Población Indígena (PI) en el área de proyecto, describa las características culturales y los posibles impactos negativos y positivos que el proyecto puede desencadenar sobre los PI; procesos de consultas con comunidades indígenas afectadas o beneficiadas; así como las recomendaciones y ajustes que el proyecto debe considerar para la gestión de riesgos Sociales y Culturales asociados.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Remitir copia al BCIE de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social actualizada que incluya, como mínimo: • Estudios de línea de base referidos a los atributos de biodiversidad y servicios ecosistémicos relevantes. • Impactos directos, indirectos y residuales del proyecto en las poblaciones, especies y ecosistemas, así como en los servicios ecosistémicos identificados en los estudios de línea de base. • Impactos directos e indirectos a comunidades, incluyendo comunidades indígenas. • Resultados de la evaluación social • Evaluación, con un enfoque ambiental y social, del análisis de alternativas consideradas para el Proyecto • Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto. • Revisión de Servicios Ecosistémicos</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>En caso de ser necesario, producto de la Evaluación Social (ES), con perspectiva de salvaguardas indígenas, y/o la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) deberá prepararse un Informe de hallazgos que detalle</p>	No Aplica (NA)	NA

potenciales cambios si los hubiese sobre el diseño, gestión ambiental y social, costos totales y/o Plan Global de Inversiones del Proyecto a raíz de la ejecución de dichos estudios, así como recomendaciones generales o específicas para atender estos potenciales cambios.		
Implementar el Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, incluido en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social	No Aplica (NA)	NA
El Organismo Ejecutor establecerá un mecanismo de reclamo para que los trabajadores, directos y contratados puedan formular sus inquietudes o quejas respecto del lugar, dinámica y condiciones de trabajo. El mecanismo deberá permitir que se planteen y se traten las quejas de forma anónima. Este mecanismo no sustituye los mecanismos legales definidos en el código del trabajo.	No Aplica (NA)	NA
Diseñar e implementar Protocolos de Bioseguridad para todo el personal del Proyecto, cuya implementación alcance el trato y/o interacción con las comunidades (afectadas e indígenas) en el área de influencia del proyecto.	No Aplica (NA)	NA
Diseñar e Implementar un Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad.	No Aplica (NA)	NA
Implementar el Plan de Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios.	No Aplica (NA)	NA
Implementar el Plan de Manejo de Desechos Sólidos Tóxicos y Peligrosos.	No Aplica (NA)	NA
Implementar el Plan de Manejo de Desechos Líquidos.	No Aplica (NA)	NA
Diseñar e implementar un Plan de comunicación con las partes interesadas que incluya métodos para i) recibir y registrar las comunicaciones externas del público; ii) analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar la manera de abordarlos; iii) dar las respuestas correspondientes, hacer su seguimiento y documentarlas, y iv) ajustar el programa de gestión, según corresponda.	No Aplica (NA)	NA
Diseñar e implementar un Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Procedimientos de respuesta específicos ante la ocurrencia de emergencias</li> <li>•Equipos capacitados de respuesta a emergencias</li> <li>•Contactos y sistemas/protocolos de comunicación en caso de emergencia</li> <li>•Procedimientos para la interacción con autoridades locales y regionales de emergencia y salud</li> <li>•Equipo e instalaciones permanentes de emergencia (estaciones de primeros auxilios, extintores y mangueras contra incendios, sistemas de</li> </ul>	No Aplica (NA)	NA

<p>rociadores)•Protocolos para los servicios de vehículos de emergencia como autobombas, ambulancias y otros •Rutas de evacuación y puntos de encuentro •Simulacros (anuales o con mayor frecuencia según sea necesario).</p>		
<p>Diseñare implementar un Plan de Gestión para la Adquisición de Tierras y Servidumbres, estableciendo los mecanismos detallados de reporte que sensibilicen información relevante de cada afectación, el avance en los procesos de adquisición y cierre de estos. El Plan deberá establecer, sin limitarse a ello, lo siguiente: (i) identificación del número de casos, polígonos en afectación y detalle de sus derechos; (ii) marco regulatorio aplicable a cada derecho según categoría de personas afectadas; (iii) cronograma de identificación de prioridades en la adquisición de inmuebles, y servidumbres, en función de los hitos críticos de avance de obra; (iv) Procedimientos de Compensación y Protocolos de Intervención en caso de afectaciones a las actividades económicas de las personas, donde se incluya la metodología de avalúo y cálculo de compensación con las tasas correspondientes a los bienes perdidos y/o afectación a las actividades productivas por efecto de las obras, responsabilidades institucionales vinculadas al proceso de compensación y justificación de que estos son adecuadas, es decir, al menos equivalentes al costo de reposición de lo perdido, según aplique; (v) Estrategias y Protocolos de Comunicación, abordaje social, contingencias (incluidas las medidas para dotar de acceso o estacionamiento adecuado a los predios con limitación de paso temporal, a razón de los procesos de excavación, en caso que aplique); (vi) Plan de Participación y Consulta Informada con las personas afectadas y grupos de interés, respecto de las alternativas de compensación y nivel de involucramiento y participación en el proceso, en caso que aplique; (vii) mecanismo detallado de monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos, que incluya matriz de información relevante de cada afectación (e.g. presupuesto, estado del proceso, expediente, número de plano catastro, área en afectación, monto de avalúo administrativo, evidencias de aceptación de las compensaciones, otros indicadores).</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto. Esta Evaluación de la biodiversidad puede formar parte del EIAS.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Realizar una Revisión de Servicios Ecosistémicos para los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación que incluya como mínimo:•Revisión de la naturaleza y extensión de los servicios ecosistémicos en el lugar del proyecto y su área</p>	No Aplica (NA)	NA

<p>de influencia. •Identificación del estado, tendencias y amenazas externas (diferentes del proyecto) para dichos servicios. •Distinción de los beneficiarios de dichos servicios. •Evaluación de la medida en la que el proyecto depende de los servicios identificados o puede afectarlos. •Evaluación de la importancia de los servicios en relación con los medios de vida, salud, seguridad y patrimonio cultural. •Identificación de los principales riesgos asociados en el plano social, operacional, financiero, regulatorio y de reputación. •Identificación de cursos de acción y medidas de mitigación que puedan reducir los riesgos identificados. Esta Revisión de Servicios Ecosistémicos puede formar parte del EIAS.</p>		
<p>Plan de Manejo de la Zona de Recarga del río Arcagual, alineado con lo establecido en el Plan de Manejo vigente del Parque Nacional Montaña Celaque.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Elaboración de un Plan de Manejo para la Cuenca del río Mejocote de acuerdo a especificaciones que indique la autoridad nacional competente.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>En el caso que la Evaluación Social determine la presencia de Pueblos Indígenas en el Proyecto, se deberá diseñar e implementar un Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígena (PPPI) que incluya como mínimo: 1) un resumen de la evaluación social; 2) los principales grupos afectados o beneficiados; 3) Plan de Acción, este incluye las medidas de compensación o manejo (aplica si existe afectación); 4) resumen de necesidades de participación de PI en el proyecto (ejemplo, lenguaje, idioma, horarios, otras especificidades culturales); 5) espacios de participación en los distintas etapas del proyecto; 6)Estrategia de Consultas; 7) Mecanismo de reclamación culturalmente apropiado; 8) recursos financieros y técnicos; 9) seguimiento e informes.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Plan para el Manejo de Hallazgos Fortuitos. El mismo debe contener una prospección orientada a corroborar la presencia o ausencia de bienes culturales, muebles o inmuebles de interés arqueológico o paleontológico y definir un procedimiento en caso de encontrarlos, según los procedimientos requeridos en el marco legal. En el caso que aplique, satisfacer los requisitos y exigencias en las normas y convenios para la protección y conservación del patrimonio histórico. Asimismo, deberá informarse a BCIE sobre cualquier hallazgo, de manera inmediata.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Diseñar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora de acuerdo a los estándares ambientales y sociales adoptadas por BCIE, que incluya como</p>	No Aplica (NA)	NA



<p>mínimo: •Política Ambiental y Social •Plan o Guía de Gestión Ambiental y Social •Planes de Manejo de Desechos sólidos, líquidos y peligrosos •Protocolos de Bioseguridad •Plan de Preparación y respuesta a emergencias •Mecanismo de Quejas y/o Reclamos y resolución de conflictos interno y externo •Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional. •Récord Histórico de Aplicación de Buenas Prácticas.</p>		
<p>Contratar un Consultor Ambiental y Social Independiente que realice la supervisión Ambiental y Social, que vele por el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social(EIAS), Plan SIEMAS, la implementación de planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales durante toda la fase de ejecución del proyecto.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>El Consultor Ambiental y Social Independiente debe proporcionar informes trimestrales, incluyendo información ambiental y social. Estos informes deben incluir como mínimo:•Cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social(EIAS), Plan SIEMAS, la implementación de planes, manuales •Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos sociales potenciales. •Un resumen de las quejas y/o reclamos recibidos, su estatus y las acciones realizadas para su seguimiento y resolución. •Un resumen de los incidentes / accidentes, incluyendo el análisis de las causas fundamentales. •Una lista de cualquier derrame químico /de combustible, incluyendo la ubicación, la sustancia derramada, la cantidad derramada, las medidas tomadas y las causas. •Lista de toda capacitación proporcionada (incluidas las orientaciones) al personal de la Unidad Ejecutora o contratistas •Detalles de incidentes o protesta Lista de ejercicios, simulaciones o capacitación relacionada con el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias. •Evidencia de la implementación de Protocolos de Bioseguridad. •Una lista de las visitas y multas de las autoridades reguladoras. •Una lista de los permisos requeridos para el proyecto, su vigencia y el estatus de cada uno.</p>	No Aplica (NA)	NA
<p>Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales, de acuerdo a la legislación del país.</p>	No Aplica (NA)	NA

## Caso Nicaragua

**Préstamo No. 2222. Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto - República de Nicaragua.**

Condición	Estatus	Evidencia
Diseñar e implementar Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos de acuerdo a las Normas de Desempeño del IFC y las Guías sobre Medio Ambiental, Salud y Seguridad del Banco Mundial, que incluya la etapa de Ejecución y Operación del Proyecto. Las cuales deben contemplar a todo tipo de trabajadores, incluidos los trabajadores directos, los trabajadores contratados y los trabajadores de la cadena de abastecimiento.	Cumple	Manual de Procedimiento de Gestión de Talento Humano, EPN, (16 abr. 2021). •Circular DGRRHH-FARC-231-05-2021, EPN, (19 may. 2021). •Informe Mensual de Supervisión Externa No.21, Supervisor Externo, (nov. 2021).
Mantener vigente el Plan de Manejo de Dragados de Mantenimiento para la Fase de Ejecución, que incluya el manejo y la disposición del material extraído.	Cumple	• Perfil de Proyecto "Dragado Puerto Corinto", EPN, (sep. 2018). • Programa de Gestión Ambiental, Proyecto Dragado de Mantenimiento Puerto Corinto, EPN, (sep. 2018). • Informe en el que se detalla la disposición final del material de dragado y volumen de dicho material, EPN. • Informe de Calidad de Sedimentos del Estero de Corinto, Supervisor Externo, (oct. 2020).
Implementar Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos de acuerdo a las Normas de Desempeño del IFC y las Guías sobre Medio Ambiental, Salud y Seguridad del Banco Mundial. Las cuales deben contemplar a todo tipo de trabajadores, incluidos los trabajadores directos, los trabajadores contratados y los trabajadores de la cadena de abastecimiento.	No Aplica	
Actualizar y fortalecer la Política Ambiental y Social del Organismo Ejecutor para que defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan a la Institución para lograr un buen desempeño ambiental y social.	Cumple	• Informe Mensual de Supervisión Externa No.21, Supervisor Externo, (nov. 2021). • Plan de Gestión Integral del SGAS, EPN, (11 sep. 2020).

<p>Estructurar, complementar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social del Organismo Ejecutor de acuerdo a las Normas de Desempeño del IFC, que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan o Guía de Gestión Ambiental y Social</li> <li>• Planes de Manejo de Desechos sólidos, líquidos y peligrosos</li> <li>• Procesos de Consulta y Participación Efectiva de Grupos de Interés</li> <li>• Mecanismo de Denuncias</li> <li>• Plan de Seguridad y Salud Ocupacional que incluya relación con la comunidad</li> <li>• Plan de Capacitación</li> <li>• Récord Histórico de Aplicación de Buenas Prácticas</li> </ul>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión Integral del SGAS, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Planes de Manejo de desechos sólidos, líquidos y peligrosos, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Proceso de Consulta y Participación Efectiva de Grupos de interés, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Mecanismo de Denuncias, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Plan de Capacitación y Educación Ambiental, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Récord Histórico de Aplicación de Buenas Prácticas, EPN, (11 sep. 2020).</li> <li>• Informe Mensual de Supervisión Externa No. 21, Supervisor Externo, (nov. 2021).</li> </ul>
<p>Mantener vigente la contratación de un consultor ambiental y social independiente, que acompañe el proceso de diseño del Sistema de Gestión Ambiental y Social y demás Planes requeridos, además que realice el Seguimiento Ambiental y Social, que vele por el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Acción SIEMAS, la implementación de planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Opinión Favorable del Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente.</p>

**Préstamo No. 2263. Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-Solidaria) - República de Nicaragua**

Condición	Estatus	Evidencia
<p>La Coordinación General de Programas y Proyectos del MHCP deberá solicitar que la firma supervisora cuente con un especialista ambiental y social.</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio para Supervisión del Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la</li> </ul>

<p>Así mismo, se deberá incluir que este especialista ambiental estará por lo menos un mes más en el proyecto después de su ejecución.</p>		<p>Protección Social, UNOPS-MCHP, (14 de dic. 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Cumplimiento de Condiciones Previas a Primer Desembolso, BCIE, (27 de ene. 2021).</li> </ul>
<p>La Coordinación General de Programas y Proyectos del MHCP debe proporcionar informes de construcción mensuales, incluyendo información ambiental, salud, seguridad e higiene ocupacional. Estos informes deben incluir por lo menos lo siguiente sin limitarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendación sobre potenciales riesgos ambientales y sociales que no estén debidamente atendidos o cautelados, y las medidas propuestas de mitigación.</li> <li>Cumplimiento de los planes y programas de gestión ambiental, seguridad y social.</li> <li>Evaluación a la atención de quejas y/o denuncias y su opinión sobre la gestión del proyecto para su resolución.</li> <li>Status de cumplimiento de permisos, licencias, autorizaciones en general, requeridas para la construcción y/o operación del proyecto.</li> <li>Seguimiento a la implementación del presente Plan de acción. Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos ambientales y sociales potenciales, según aplique.</li> <li>Un resumen de los incidentes / accidentes, incluyendo el análisis de las causas fundamentales.</li> <li>Un resumen de la mano de obra local por mes y acumulativo, desglosado por género.</li> <li>Lista de toda capacitación proporcionada (incluidas las orientaciones) al personal o contratistas, incluyendo ejercicios y simulaciones relacionadas con el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.</li> <li>Una lista de las visitas y multas de las autoridades reguladoras, según aplique.</li> <li>Mecanismo de Quejas de los Trabajadores</li> </ul>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Supervisión Mensual del Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</li> <li>Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<p>Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales de acuerdo con la legislación del país.</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Supervisión Mensual del Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</li> </ul>

<p>Implementar los protocolos de manejo, transporte, almacenamiento e instalación de equipos médicos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<p>Seguimiento a la implementación del SGAS. Este sistema debería abordar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), según aplique.</li> <li>• Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación).</li> <li>• Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias (PPRE).</li> <li>• Un Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, incluyendo el seguimiento de incidentes y accidentes.</li> <li>• Plan de Gestión de Residuos.</li> <li>• Un Plan de Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana.</li> </ul>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<p>La Coordinación General de Programas y Proyectos del MHCP debe de requerir a los contratistas el diseño e implementación de un Plan de Manejo de Desechos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos para la Fase de Ejecución.</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Supervisión Mensual del Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<p>Diseñar e Implementar un Plan de Relaciones Comunitarias que incorpore actividades de</p>	<p>No Aplica</p>	

<p>información a los pobladores para la prevención de accidentes, uso adecuado de derecho de vías (en caso de MTI), En el caso de los proyectos educativos, será importante evidenciar la participación de las comunidades aledañas, las asociaciones de padres de familia, los gobiernos estudiantiles y otras partes interesadas. El mismo deberá contener acciones de participación en el desarrollo del proyecto.</p>		
<p>En caso de que se produzca desplazamiento físico, la Coordinación General de Programas y Proyectos del MHCP desarrollará un Plan de Adquisición de Tierras. El plan incluirá la indemnización del valor total de reposición de las tierras y demás activos perdidos. La Acción es aplicable al MTI.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>La Coordinación General de Programas y Proyectos del MHCP requerirá un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), el cual deberá mitigar los impactos negativos del desplazamiento, identificar oportunidades de desarrollo, establecer los derechos de todas las categorías de personas afectadas (incluidas las comunidades receptoras), el tipo de compensación a recibir, el sitio de reasentamiento, mecanismo de reclamos y monitoreo y seguimiento y formular un presupuesto y un cronograma de reasentamiento. La Acción es aplicable al MTI, en caso se requiera desplazamiento.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>En el caso donde la etapa de mejoramiento de centros educativos se deba realizar durante el periodo escolar, deberá de elaborarse e implementarse un plan de relocalización temporal de los estudiantes, que permita la construcción de las obras de manera segura y reduzca la presencia de accidentes; reduzca el impacto del ruido del proceso constructivo en la concentración y aprendizaje de los niños y niñas. El Plan de relocalización debe contener las acciones a realizar, una descripción del espacio educativo que tendrán los estudiantes, medidas para mitigar impactos en los casos que el costo educativo se vea incrementado por costos de desplazamiento para hijos de familias vulnerables. La Acción es aplicable a MINED</p>	<p>No Aplica</p>	

<p>Formular e implementar un Plan de Compensación Forestal que incluya siembra de árboles, según aplique.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>Se deberá elaborar una evaluación Social como parte de la valoración Ambiental de cada proyecto que permita identificar la presencia de Población Indígena (PI) en el área de proyecto, que describa las características culturales y los posibles impactos negativos y positivos que el proyecto puede desencadenar sobre la PI y las recomendaciones y ajustes que el proyecto debe considerar para la gestión de riesgos Sociales y Culturales asociados. La Acción es aplicable a todos los proyectos en caso se intervengan en áreas indígenas o bien región autónoma de Nicaragua.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>En los casos que la evaluación social determine ajustes al proyecto o bien impactos sobre población indígenas deberá de formular e implementar Planes de Participación Indígena. Este debe contener: 1) un resumen de la evaluación social; 2) los principales grupos; 3) Medidas de compensación o manejo con sus recursos financieros y humanos; 4) resumen de necesidades de participación de PI en el proyecto (ejemplo, lenguaje, idioma, horarios, otras especificidades); 5) espacios de participación en las distintas etapas del proyecto; 6) Esquema explicativo de Consultas; 7) Mecanismo de reclamación culturalmente apropiado; 8) seguimiento e informes. La Acción es aplicable a todos los proyectos en caso se intervengan en áreas indígenas o bien región autónoma de Nicaragua.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>En caso de hallazgos fortuitos de patrimonio cultural tangible, se aplicará la Legislación Nacional correspondiente, según aplique</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>La Coordinación General de Programas y Proyectos del MHCP debe requerir la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social en cada Proyecto, según aplique. Este sistema debería abordar de manera indicativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), según aplique</li> <li>• Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación).</li> </ul>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Supervisión Mensual del Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias (PPRE).</li> <li>• Un Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, incluyendo el seguimiento de incidentes y accidentes.</li> <li>• Plan de Gestión de Residuos, según aplique.</li> <li>• Un Plan de Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana, según aplique.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<p>La Unidad Ejecutora se asegurará de que cada proyecto cumpla con todos los requisitos ambientales previstos en el Aval ambiental, las medidas de manejo o gestión finales de cada proyecto con los cuales se atenderá los aspectos e impactos ambientales y sociales de los proyectos durante a la construcción, según aplique, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes planes:</p> <p>Medio Ambiente y Salud y Seguridad Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación).</li> <li>• Planes de Gestión Ambiental: gestión del agua (superficial y subterránea), efluentes, residuos, materiales peligrosos, suelo, ruido y otros), Según aplique.</li> </ul> <p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Contratación Local</li> <li>• Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), según aplique</li> <li>• Plan de entrenamiento</li> <li>• Plan local de adquisiciones y abastecimiento</li> <li>• Plan de gestión de flujo</li> <li>• Plan de Gestión de Transporte y Trafico de</li> </ul> <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de alojamiento del trabajador</li> <li>• Política de Recursos Humanos</li> <li>• Plan de Inversión Social</li> <li>• Plan de Participación ciudadana</li> <li>• Mecanismo de quejas Comunitarias</li> <li>• Mecanismo de Quejas de los Trabajadores</li> <li>• Plan del Patrimonio Cultural (si aplica).</li> </ul>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Supervisión Mensual del Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>• Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<p>Contar con opinión favorable del Supervisor en la que se verifique el cumplimiento en la implementación de</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Supervisión Mensual del</li> </ul>



<p>los planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales incluidas en el Sistema de Gestión Ambiental y Social: los programas de manejo ambiental de los EIA: los permisos y licencias y el plan de acción SIEMAS.</p>		<p>Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>
<b>Recomendación</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>Capacitar a sus empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución del programa en donde aplique.</p>	<p>Adoptada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Supervisión Mensual del Programa NIC-Solidaria, UNOPS, (may. 2022).</li> <li>Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 28, Supervisión Externa HEODRA, (may. 2022).</li> <li>Informe Mensual de Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales No. 29, Supervisión Externa HEODRA, (jun. 2022).</li> </ul>

**Préstamo No. 2266. Proyecto Bio-CLIMA - República de Nicaragua.**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>Entregar copia de la Licencia Ambiental o Aval ambiental otorgada por Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y/o Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERENA), según corresponda.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>Entregar copia del contrato del especialista ambiental independiente</p>	<p>No Aplica</p>	

Implementación del Plan de Manejo Forestal	No Aplica	
Implementación del Marco de Pueblos Originarios y afrodescendientes	No Aplica	
Mantener vigentes los permisos ambientales, municipales y otros concernientes a los Proyectos del Programa que les aplique durante toda la vigencia del crédito. Para tal efecto, deberá presentar al BCIE, cuando este lo requiera, la documentación que evidencie que las mismas se encuentran plenamente vigentes o evidencia de que no son requeridas por la autoridad competente, según corresponda.	No Aplica	
El especialista ambiental independiente debe proporcionar informes mensuales, incluyendo información ambiental, salud y seguridad.	No Aplica	

**Préstamo No. 2273. Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua.**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
La unidad ejecutora deberá solicitar que la firma supervisora cuente con un especialista ambiental y social. Así mismo, se deberá incluir que este especialista ambiental estará por lo menos un mes más en el proyecto después de su ejecución.	No Aplica	
La unidad ejecutora debe proporcionar informes de construcción mensuales, incluyendo información ambiental, salud, seguridad e higiene ocupacional.	No Aplica	
Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales de acuerdo a la legislación del país.	No Aplica	
Sistema de Gestión Ambiental y Social Seguimiento a la implementación del SGAS. Este sistema debería abordar como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), según corresponda.</li> <li>• Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación).</li> <li>• Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias (PPRE).</li> </ul>	No Aplica	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, incluyendo el seguimiento de incidentes y accidentes.</li> <li>• Plan de Gestión de Residuos.</li> <li>• Un Plan de Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana.</li> </ul>		
<p>La unidad ejecutora deberá formular e implementar un mecanismo de quejas, inquietudes o sugerencias. Este mecanismo debe contener: 1) Protocolo de atención para recepción de quejas o reclamos, 2) los criterios de elegibilidad; 3) la clasificación; 4) mecanismos de respuesta, atención y resolución de los reclamos; 5) los ajustes culturales en los casos que aplique para Pueblos Indígenas; 6) los métodos de recolección de evidencia; 7) Recursos financieros y Humanos asignados y 7) cronograma de implementación</p> <p>En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad social extrema, asociadas al programa, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.</p>	No Aplica	
<p>Se deberá elaborar una evaluación Social como parte de la valoración Ambiental que permita identificar la presencia de Población Indígena (PI) en el área de proyecto, describa las características culturales y los posibles impactos negativos y positivos que el proyecto puede desencadenar sobre los PI y las recomendaciones y ajustes que el proyecto debe considerar para la gestión de riesgos Sociales y Culturales asociados.</p>	No Aplica	
<p>En los casos que la evaluación social determine ajustes al proyecto o bien impactos sobre población indígenas deberá de formular e implementar Planes de Participación Indígena. Este debe contener como mínimo: 1) un resumen de la evaluación social; 2) los principales grupos; 3) Plan de Acción, este</p>	No Aplica	
<p>Para cada proyecto deberá elaborarse un Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos arqueológicos y paleontológicos.</p> <p>El mismo, deberá contemplar se realice prospección orientada a corroborar la presencia o ausencia de bienes culturales, muebles o inmuebles de interés arqueológico o paleontológico y se obtengan los permisos requeridos conforme al marco de Ley.</p> <p>En el caso que aplique, satisfacer los requisitos y exigencias en las normas y convenios para la protección y conservación del patrimonio histórico.</p>	No Aplica	

La unidad ejecutora debe requerir la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social en cada proyecto, según corresponda.	No Aplica	
<b>Recomendación</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Capacitar a sus empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución del programa.	No Aplica	

**Préstamo No. 2154. Proyecto Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime- República de Nicaragua.**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>Dar seguimiento a la implementación del MGAS, el cual deberá incorporar todos los requisitos en las mejores prácticas internacionales. Este sistema debería abordar como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos, indicadores, presupuestos, responsabilidades y autoridades, personal interno y externo, capacitación y presentación de informes.</li> <li>• Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo .</li> <li>• Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, incluyendo el registro de incidentes y accidentes y respectivos seguimientos.</li> <li>• Plan de Gestión de Residuos.</li> <li>• Plan de Participación de Partes Interesadas o participación ciudadana (incluyendo mecanismo de reclamación).</li> </ul>	No Aplica	
<p>Contar y mantener vigentes, las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales. Cumplir con la legislación del país. Implementar los protocolos de manejo, transporte, almacenamiento e instalación de equipos médicos.</p>	Cumple Parcialmente	•Presentación compartida durante la sesión de supervisión, MINSA, (25 de feb. 2022).
<b>Recomendación</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Capacitar al personal en los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar los impactos negativos derivados de sus actividades	Adoptada	

**Préstamo No. 2211. VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras - República de Nicaragua**

<b>Condición</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
------------------	----------------	------------------

<p>La Supervisión del Proyecto debe proporcionar informes mensuales, incluyendo información ambiental, salud y seguridad. Estos informes deben incluir por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos sociales potenciales.</li> <li>• Un resumen de los incidentes / accidentes, incluyendo el análisis de las causas fundamentales.</li> <li>• Una lista de cualquier derrame químico / de combustible, incluyendo la ubicación, la sustancia derramada, la cantidad derramada, las medidas tomadas, las causas.</li> <li>• Un resumen de la mano de obra de la construcción por mes y acumulativo, desglosado por empleados locales y otros y también por género</li> <li>• Lista de toda capacitación proporcionada (incluidas las orientaciones) al personal o contratistas</li> <li>• Lista de ejercicios, simulaciones o capacitación relacionada con el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.</li> <li>• Una lista de las visitas y multas de las autoridades reguladoras.</li> </ul> <p>El MTI debe incluir en los términos de referencia para la contratación de la firma supervisora, que la firma cuente con personal designado a cargo del manejo ambiental y social (Especialista Ambiental), así como procedimientos concretos, incluyendo mecanismo de consultas y denuncias ambientales y sociales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos socioambientales emitidos por las autoridades del país. Para el mantenimiento y operación de la carretera, se encuentra a cargo el Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), quien cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Avance del Proyecto No. 30, Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</li> <li>• Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita - Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>• Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> <li>• Informe Final Ambiental y Social, La Garita - Coyotepe, Supervisor Externo, (oct. 2021).</li> <li>• Informe Mensual No. 22, periodo del 21 de dic. 2021 - 20 de ene. 2022, San Sebastián de Yalí - Condega, Supervisión Externa, (ene. 2022).</li> </ul>
<p>Contar y mantener vigentes, las autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales. Cumplir con la legislación del país.</p>	<p>No Aplica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Avance del Proyecto No. 30, Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</li> <li>• Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>• Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> <li>• Informe Final Ambiental y Social, La Garita - Coyotepe, Supervisor Externo, (oct. 2021).</li> <li>• Informe Mensual No. 22, periodo del 21 de dic. 2021 - 20 de ene. 2022, San Sebastián de Yalí - Condega, Supervisión Externa, (ene. 2022).</li> </ul>
<p>El contratista debe proporcionar informes de construcción mensuales que incluyan la implementación al Programa de Reasentamiento Involuntario (PRI), si fuera el caso. Para estos casos de implementación del PRI, el Contratista además del Especialista Ambiental, deberá contratar a un Especialista Social.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Avance del Proyecto No. 30, Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</li> <li>• Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita - Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>• Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> </ul>
<p>Elaborar un Plan de Siembra y Engramado para compensar y contribuir a una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones ambientales tanto en áreas potenciales a erosión, al paisaje; así como en el embellecimiento de la zona</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión Ambiental y Social, Proyecto Mejoramiento de la Carretera La Garita - Rotonda El Coyotepe, Consultor Externo, (ago. 2019).</li> <li>• Valoración Ambiental Proyecto Mejoramiento del Camino Rosita - Sahsa, Consultor Externo.</li> <li>• Programa de Gestión Ambiental y Social Proyecto Mejoramiento del Camino Condega - San Sebastián de Yalí, (2020).</li> <li>• Informe de Avance del Proyecto No. 30,</li> </ul>

		<p>Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita - Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> <li>Informe Final Ambiental y Social, La Garita - Coyotepe, Supervisor Externo, (oct. 2021).</li> <li>Informe Mensual No. 22, periodo del 21 de dic. 2021 - 20 de ene. 2022, San Sebastián de Yalí - Condega, Supervisión Externa, (ene. 2022).</li> </ul>
<p>El contratista debe proporcionar informes de construcción mensuales que incluyan la implementación del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, si fuera el caso.</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Avance del Proyecto No. 30, Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</li> <li>Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita - Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> </ul>
<p>El MTI debe requerir al Contratista que desarrolle e implemente planes de manejo especificando las medidas claves de mitigación que serán implementadas por el contratista durante la fase de construcción, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes planes: Medio Ambiente y Salud y Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salud y seguridad en el trabajo (Plan de Manejo en la Seguridad e Higiene Laboral).</li> <li>Planes de Gestión Ambiental: Plan de Aprovechamiento de Fuentes de Agua, Sub-</li> </ul>	<p>No Aplica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Gestión Ambiental y Social, Proyecto Mejoramiento de la Carretera La Garita - Rotonda El Coyotepe, Consultor Externo, (ago. 2019).</li> <li>Valoración Ambiental Proyecto Mejoramiento del Camino Rosita - Sahsa, Consultor Externo.</li> </ul>

<p>Programa de Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos Generados por el Proyecto, Sub-Programa para Deposito de Material no clasificado (Botadero), Sub-Programa de Monitoreo, Seguimiento y Control Ambiental Social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Contratación de Módulos Comunitarios de Adoquinado (MCA), si fuera el caso.</li> <li>• Talleres de Higiene y Seguridad Ocupacional.</li> <li>• Plan de Señalización Vial.</li> <li>• Plan de Participación ciudadana.</li> <li>• Mecanismo de quejas de Atención, Quejas y Reclamos de la comunidad y Resolución de Conflictos.</li> <li>• Plan del Patrimonio Cultural (si aplica).</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Gestión Ambiental y Social Proyecto Mejoramiento del Camino Condega - San Sebastián de Yalí, (2020).</li> <li>• Valoración Ambiental Social Proyecto Siuna - Rosita, Consultor Externo.</li> <li>• Informe de Avance del Proyecto No. 30, Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</li> <li>• Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita - Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>• Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> <li>• Informe Final Ambiental y Social, La Garita - Coyotepe, Supervisor Externo, (oct. 2021).</li> <li>• Informe Mensual No. 22, periodo del 21 de dic. 2021 - 20 de ene. 2022, San Sebastián de Yalí - Condega, Supervisión Externa, (ene. 2022).</li> </ul>
<p>Entregar el Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y Reglamento Interno de Conducta</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo 35-2009, (18 de jun. 2009).</li> <li>• Conducta Ética para los Módulos Comunitarios de Adoquinado, MCA, (17 nov. 2014).</li> </ul>
<p>Se debe entregar copia del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) teniéndose como objetivo contar con un instrumento de gestión que permita asegurar la sostenibilidad ambiental y social en el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, Banco Mundial, (2016).</li> <li>• Instrumentos de reasentamiento involuntario, Manual de Operaciones del</li> </ul>



Copia del Marco de Políticas de Reasentamientos. Copia del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.		Banco Mundial, Banco Mundial, (dic. 2001).
<b>Recomendación</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Dar continuidad al fortalecimiento del personal con capacitaciones dirigidas a la temática de adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgo.	Adoptada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Avance del Proyecto No. 30, Supervisor Externo, Siuna - Rosita, (16 may. 2022 - 15 jun. 2022).</li> <li>• Informe Ambiental y Social No. 26, Tramo I, Rosita - Sahsa, (16 de oct. 2021 - 15 de dic. 2021).</li> <li>• Informe Ambiental y Social Final, Tramo II, Rosita - Sahsa, (09 de sep. 2019 - 28 de feb. 2022).</li> <li>• Informe Final Ambiental y Social, La Garita - Coyotepe, Supervisor Externo, (oct. 2021).</li> </ul>

### Caso Panamá

#### Préstamo No. 2260. República de Panamá – OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo

<b>Recomendaciones</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
Se recomienda continuar con la implementación de acciones y observancia de la legislación nacional aplicable para la gestión de impactos ambientales y sociales en la atención a la emergencia por COVID-19 (concerniente a manuales y procedimientos para la asignación de la ayuda social, educación y salud), mejora de la transparencia, registro y rendición de cuentas, incremento en la participación de fuentes de energía renovable, abordaje de denuncias a través del Centro de Atención Ciudadana 311. Lo anteriormente mencionado para cautelar adecuadamente los potenciales riesgos residuales que se produzcan como consecuencia de las Acciones Previas.	<b>No Adoptada</b>	
El Prestatario, a través de la entidad pública que corresponda, en la medida que se vayan desarrollando, remitirá los planes de gestión ambiental y social aplicables a polígonos superpuestos en áreas protegidas, considerando que promoverán la participación comunitaria efectiva, la protección del Patrimonio Histórico Nacional, el uso sostenible de los recursos para mantener los	<b>No Adoptada</b>	

medios de vida de los pueblos indígenas y la conservación de los bosques.		
---	--	--

### Caso República Dominicana

**Préstamo No. 2284. República Dominicana - OPD para apoyar acciones de política y resultados de desarrollo**

Recomendaciones	Estatus	Evidencia
En virtud que el Prestatario, por intermedio de las instituciones correspondientes del sector público, se encuentra implementando medidas para la mitigación de los potenciales riesgos ambientales y sociales que suponen una reestructuración del sector eléctrico, así como, relevantes para la atención a la emergencia por COVID-19, (procedimientos de consulta pública y participación ciudadana, App Covid-19, Protocolo General y Sectorial para la Reinserción Laboral) se recomienda continuar con: (i) la implementación de los elementos anteriormente mencionados; (ii) la actualización periódica de los requerimientos ambientales y sociales para el sector eléctrico; y (iii) el establecimiento de controles para cautelar los riesgos ambientales y sociales que puedan surgir en el mediano y largo plazo como resultado residual de la implementación de las Acciones Previas. Lo anterior en concordancia con la legislación nacional.	No Aplica	

**Préstamo No. 2289. Fortalecimiento del Financiamiento para el Sector Agropecuario con Enfoque Tecnológico y Sostenible - República Dominicana**

Condiciones	Estatus	Evidencia
Establecer un procedimiento para identificar y solicitar los requisitos ambientales y sociales pertinentes a los proyectos financiados, conforme a la naturaleza y escala de sus actividades, y de acuerdo a la legislación nacional.	No Aplica	
Recomendaciones	Estatus	Evidencia
Se recomienda a Banco Agrícola formular una (declaratoria de) Política Ambiental y Social (PAS) donde se manifieste su compromiso en materia ambiental y social, cuyo alcance incorpore: (i) el quehacer propio de la IF; y (ii) la gestión de riesgos ambientales y sociales en su cartera de operaciones. La PAS deberá observar lo dispuesto en la legislación nacional aplicable y sus actualizaciones, al igual que de las Salvaguardas Ambientales y Sociales adoptadas por el BCIE. La PAS deberá: (i) indicar quién será el responsable de garantizar su cumplimiento	No Aplica	

dentro de la IF, así como los responsables de su ejecución; (ii) ser comunicada a todos los niveles de la organización.		
<p>Se recomienda a Banco Agrícola desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que permita identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con: (i) el quehacer propio de la IF; y (ii) su cartera de operaciones, acorde con la naturaleza y escala de sus actividades. El SGAS deberá contemplar los siguientes elementos: (i) Identificación de la legislación nacional ambiental y social aplicable y de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al quehacer propio de la IF y su cartera de operaciones; (ii) Política Ambiental y Social (PAS), manuales y procedimientos, con los documentos relacionados tales como protocolos, cronogramas de ejecución, presupuesto, entre otros; (iii) Programas y Planes de Gestión Ambiental y Social, incluido uno que verse sobre temas de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional; (iv) Asignación de responsables, responsabilidades, requisitos e indicadores de desempeño; (v) Formación Copia de los: (i) documentos operativos que integran el SGAS; y (ii) los respaldos del desarrollo de los elementos operativos que lo componen.</p> <p>y capacitación en temáticas relativas a la gestión ambiental y social; (vi) Mecanismos de Atención a Quejas y Reclamos; (viii) Requisitos ambientales y sociales pertinentes a la cartera de operaciones, conforme a la naturaleza y escala de sus actividades (vii) Monitoreo, auditorías, inspecciones y reportes periódicos relativos a la gestión ambiental y social.</p>	No Aplica	

**LGC No. 2265. Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) S.A., de la República Dominicana**

<b>Recomendaciones</b>	<b>Estatus</b>	<b>Evidencia</b>
<p>La Institución Financiera (IF) deberá formular una (declaratoria de) Política Ambiental y Social (PAS) donde se manifieste su compromiso en materia ambiental y social, cuyo alcance incorpore: (i) el quehacer propio de la IF; y (ii) la gestión de riesgos ambientales y sociales en su cartera de operaciones.</p> <p>La PAS deberá observar lo dispuesto en la legislación nacional aplicable y sus actualizaciones, al igual que de las Salvaguardas Ambientales y Sociales adoptadas por el BCIE.</p> <p>La PAS deberá: (i) indicar quién será el responsable de garantizar su cumplimiento dentro de la IF, así como los responsables de su ejecución; (ii) ser comunicada a todos los niveles de la organización.</p>	No Aplica	

<p>La Institución Financiera (IF) deberá desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que permita identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con: (i) el quehacer propio de la IF; y (ii) su cartera de operaciones, acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.</p> <p>El SGAS deberá contemplar los siguientes elementos:</p> <p>(i) Identificación de la legislación nacional ambiental y social aplicable y de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al quehacer propio de la IF y su cartera de operaciones; (ii) Política Ambiental y Social (PAS), manuales y procedimientos, con los documentos relacionados tales como protocolos, cronogramas de ejecución, presupuesto, entre otros; (iii) Programas y Planes de Gestión Ambiental y Social, incluido uno que verse sobre temas de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional; (iv) Asignación de responsables, responsabilidades, requisitos e indicadores de desempeño; (v) Formación y capacitación en temáticas relativas a la gestión ambiental y social; (vi) Mecanismos de Atención a Quejas y Reclamos; (viii) Requisitos ambientales y sociales pertinentes a la cartera de operaciones, conforme a la naturaleza y escala de sus actividades (vii) Monitoreo, auditorías, inspecciones y reportes periódicos relativos a la gestión ambiental y social.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>La Institución Financiera (IF) deberá velar por la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), garantizando la identificación, evaluación y gestión de manera continua de los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con: (i) quehacer propio de la IF; y (ii) su cartera de operaciones, acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.</p>	<p>No Aplica</p>	